

**Número 17.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de julio del año dos mil trece.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D. Oscar Curtido Naranjo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Moreno  
D<sup>a</sup> Ana Luna Peña  
D. Francisco Corbeto Carrasco  
D. Juan Antonio Liaño Pazos  
D. Antonio Izquierdo Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Carvajal Solano  
D. Francisco del Olmo Fernández  
D. Francisco Laynez Martín  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. José Javier Ruiz Arana  
D. Felipe Márquez Mateo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Varela Rodríguez  
D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos  
D. Antonio Franco García  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretaria Acctal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose las Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal desde el punto 8º, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos desde el mismo punto, siendo las once horas y quince minutos.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2013.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 3 de junio de 2013, número 10, 13, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

No se da a conocer a los señores Concejales ningún Comunicado Oficial.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 3 al 28 de junio de 2013, numerados del 3.926 al 4.828, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR ACCTAL., SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEL MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL 1º CUATRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2013.**

Por la Sra. Secretaria General Accidental se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2013, al punto 6º.1, de informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., sobre la ejecución de los Presupuestos, correspondiente al 1º cuatrimestre de 2013.”

A continuación, se conocen el informe emitido por la Intervención Municipal:

“El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual, “ La Intervención de la entidad

local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”.

El desarrollo de esta regulación se encuentra en la Instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local, aprobada por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, cuya regla 105 establece lo siguiente:

“1.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2.-La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.”

Mediante la Base 40ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2012, vigente en este ejercicio como consecuencia de su prórroga, el Pleno Municipal ha dispuesto que: “Se remitirá al Pleno cuatrimestralmente la siguiente información de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los organismos autónomos, con el contenido establecido por la Regla 106 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local:

- De la Intervención: Ejecución de los estados de gastos e ingresos por partidas y aplicaciones.

- De la Tesorería: Movimientos y situación de la tesorería.”

-

El contenido mínimo de dicha información aparece enumerado en la regla 106 de la referida Instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local.

En aplicación de esta normativa que ha sido citada, se ha procedido a emitir la siguiente información de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos corrientes y de los movimientos y situación de la tesorería, correspondiente al primer cuatrimestre del presente ejercicio 2013, que comprende la información hasta el día 30 de abril de 2013 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación:

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente para cada una de las aplicaciones presupuestarias: Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y los porcentajes que representan los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas. Figuran además los gastos autorizados, el pendiente de pago y el estado de ejecución.

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente para cada una de las aplicaciones presupuestarias: Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones

definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como los porcentajes que representan los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos. Figuran además los ingresos realizados, las devoluciones de ingresos, el pendiente de cobro y el estado de ejecución.

- Información sobre los movimientos y la situación de la tesorería: Los cobros y pagos realizados, así como las existencias en la tesorería al principio y al final del periodo."

El Sr. Interventor Acctal. informa que se trata de dar cuenta del cumplimiento del artº 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, habiéndose remitido para su aprobación los estados de ejecución del primer cuatrimestre de gastos e ingresos, así como la situación de Tesorería.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación queda enterado del anterior informe con sus correspondientes anexos.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS, PARA DETERMINAR LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2014.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2013, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, para determinar los días de Fiesta Local para el año 2014.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, D. Oscar Curtido Naranjo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en catorce el número máximo de Fiestas Laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de octubre de 1993, (BOJA 112, del 16.10.1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, se propone para el año 2014 como fiestas locales en nuestro municipio, las siguientes:

- Lunes, 5 de mayo
- Martes, 7 de octubre

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, la Stma. Virgen del Rosario.

No obstante, el Pleno Municipal como órgano máximo de gobierno de nuestro Municipio, adoptará la Resolución que, como siempre, considere más acertada."

El Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas informa que se ha de aprobar en Pleno la determinación de las Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, teniendo la potestad cada municipio de definir dos días como tales, que es por lo que se propone para el año 2014, para su posterior remisión a la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, el lunes 5 de mayo, lunes siguiente a la fecha que se ha determinado para la Feria de Primavera del año 2014 en Rota, y el día de la festividad de Ntra. Señora del Rosario, la Patrona de Rota, el martes, 7 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y, en consecuencia, determinar como días de fiestas locales en el Municipio de Rota para el año 2014 los que a continuación se detallan:

- Lunes, 5 de mayo
- Martes, 7 de octubre.

**PUNTO 6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2013, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para mostrar el rechazo al recurso al TC presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la función social de la Vivienda.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Vedes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 2013, ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución Española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Eso es exactamente el objetivo del decreto-ley, que no haya casas sin gente ni gente sin casas. Al tiempo que busca la protección de familias o personas que se encuentran con una orden de desahucio y estén dentro de los requisitos establecidos por el Decreto-Ley.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuales son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones públicas realizan expropiaciones cada día para construir metros, autopistas, carreteras, colegios, hospitales y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso, a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza y poniéndose enfrente de la mayoría social y las familias y personas que están ya con una orden de desahucio ejecutada por la entidad financiera.

El Decreto-Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento de Andalucía, donde continúa su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley.

Con este Decreto-Ley, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuesta a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, denunciado incluso por la ONU y a la falta de medidas legales reales aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados para paralizar los desahucios de la vivienda habitual y permanente.

Es decir, para las familias y personas que están sufriendo una orden de desahucio, en la mayoría de los casos con menores.

La Consejería ha iniciado ya la tramitación de 7 expedientes de expropiación temporal a sendas familias que tienen orden de lanzamiento de su vivienda y continúa con la tramitación de más expedientes de expropiación del uso de viviendas para seguir evitando desahucios de personas en riesgo de exclusión social. De igual modo, está trabajando en la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se somete a consideración del Pleno la siguiente Moción:

1.- Instar al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogidas tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2.- Manifestar el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo Uno por el que se da nueva

redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a, de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.

3.- Instar al Presidente del Gobierno a que se abstenga de presentar dicho recurso ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo el Decreto-Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.

4.- Dar traslado de los acuerdos, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Franco, manifestando que van a presentar una enmienda a su propia propuesta, dado los acontecimientos llevados a cabo, después que presentaran su Moción, por el Gobierno de la nación.

Por el Concejál del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Convocatoria por Andalucía, D. Manuel Jesús Helices Pacheco y de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal presenta la enmienda que a continuación se transcribe:

"El abajo firmante, Manuel Jesús Helices Pacheco, Concejál de este Excmo. Ayuntamiento de Rota por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Rota, ante el desarrollo de los acontecimientos actuales por las decisiones políticas adoptadas hasta el 11 de julio por el Consejo de Ministros y la Presidencia del Gobierno (recurso presentado ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto-Ley Andaluz) relativas al asunto de la moción que se presentó el pasado 5 del mismo mes sobre la función social de la vivienda - por nuestro propio grupo político - presenta la siguiente enmienda:

1.- Sustituir, en el apartado 2, en la segunda línea, el presente del verbo "solicita" por el pasado del mismo verbo "solicitó".

2.- Eliminación del apartado 3º.

3.- El apartado cuarto -4º- pasa a ser el tercero - 3º-."

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Javier Ruiz, manifestando que van a apoyar la Moción del Partido Izquierda Unida, puesto que rechazan contundentemente ese recurso que ha planteado el Gobierno contra ese Decreto, que al fin y al cabo lo que viene es a intentar de solucionar esa situación que se estaba demandando por tantos ciudadanos, como era la cuestión de los lanzamientos por ejecución hipotecaria que se estaba produciendo en muchos hogares en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por otro lado, manifiesta su sorpresa por la contundencia con la que se ha movido el Gobierno de la nación contra ese Decreto, que parece ser que ha asustado mucho a los sectores financieros, resultándole también curioso como el Partido Popular, al final, acude al Tribunal Constitucional, opinando que se hace un mal uso de ese Tribunal para ir contra acuerdos que se adoptan democráticamente en el seno de Gobierno de la Junta de Andalucía, como puede ser el caso de un posible recurso que se presente próximamente, si sigue adelante como ya han declarado tanto el Partido Izquierda Unida como el Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía, con la tramitación de la Ley que va a dar cobertura a ese Decreto y, por tanto, parece que también

va a plantear ese tipo de negativas por parte del gobierno del Partido Popular, que no votó en contra de ese Decreto, y es el que tiene que dar aquí las explicaciones correspondientes de por qué, aludiendo a un derecho constitucional, como es el de la propiedad privada, va contra otro derecho también constitucional, como es el derecho a disfrutar de una vivienda digna, hablando también el artículo 47 de la Constitución del uso del suelo acorde al interés general, que en este caso se tiene que poner por encima de esa propiedad privada, entendiéndose que se está actuando de forma muy excepcional contra esos bancos que quieren desalojar a los ciudadanos de sus viviendas, manteniéndolas en las mismas circunstancias durante un plazo de 3 años, con una expropiación que se hace del uso y no de la propiedad.

Reitera el Sr. Ruiz Arana que le resulta muy curioso esa preocupación que le ha entrado al Gobierno de la nación con esos expedientes excepcionales que se han puesto en marcha, y que parece que han alarmado a la Troika y a todo el sector financiero, de lo que también tendrá que dar explicaciones el Partido Popular de por qué apoya a ese sector, frente a las familias que se sienten desamparadas; igual que tendrá que explicar por qué continuamente presenta esos recursos contra la subasta de medicamentos, contra el proceso de selección de plazas docentes, etc, de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sobre el nombramiento de del Tribunal Constitucional al que tanto acude, que parece ser, según se han enterado hoy, era militante también del Partido Popular.

El portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, manifiesta que, una vez enmendada la propuesta por parte de Izquierda Unida, hay aspectos con los que su Grupo no está de acuerdo, en primer lugar, porque aquí hay una cuestión que prevalece y es que, al final, será el Tribunal Constitucional, no el Pleno, el que tendrá que decidir, un Tribunal que, permanentemente están acostumbrados a que por parte de las Comunidades Autónomas estén intentando de dirimir todas aquellas resoluciones que se están tomando, al que utiliza cada uno dependiendo de lo que le interese, y un tribunal además que desde el grupo minoritario ha sido siempre manipulado políticamente, así se manipuló con el Estatuto de Autonomía y se manipuló con el Estatuto de Cataluña, pero lo que no cabe duda es que están convencidos absolutamente que el Tribunal tiene que ganar credibilidad, porque si no, la Constitución no tendría sentido, ni el amparo al que se someten cuando invocan la defensa de inconstitucionalidad de una norma.

Prosigue diciendo que, en este caso, según el Partido Popular y la oposición, la Junta de Andalucía, en este caso, se interfiere dos derechos, que son dos derechos constitucionales, y tendrá que dirimir, quien realmente le compete, si es así o no, pero si bien quiere dejar claro que no le gustaría utilizar los desahucios o las calamidades de la gente para abrir un debate político frentista, sino que entienden que cualquier medida que se tome, en defensa de los intereses de estas personas que van a ser desahuciadas, son importantes, habiendo sido esa la postura de Roteños Unidos durante todo este tiempo.

Asimismo, se dirige a los miembros del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, manifestando que. para que la propuesta tuviera un mínimo de credibilidad, habría que quitar el apartado 1 que dice: "instar al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe la defensa del derecho humano a la vivienda", porque llevan 30 años y no han sido capaces de dar cobertura legal a tener una vivienda, sin embargo ahora están con la

preocupación de que la vivienda hay que quitársela a los bancos y a las inmobiliarias, que es algo que les parece perfecto, pero no tiene credibilidad, insistiendo en que el punto 1º de la propuesta carece de contenido, tratándose de una propuesta política para enfrentar a unos y a otros, pero que no contribuye para nada a que las personas garanticen su derecho a la vivienda, que es lo que se pretende.

Por lo tanto, manifiesta el portavoz de Roteños Unidos que su Grupo va a abstenerse en la votación y a permitir que Izquierda Unida saque la propuesta adelante.

La Sra. Carvajal interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que cualquier medida que se adopte en beneficio de los ciudadanos que lo están pasando mal debe de ser aceptada por todos, porque nada más lejos de la intención de su Grupo es que no se le den soluciones a aquellas familias que lo están pasando mal, ya que como Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento, tiene la oportunidad de ver todos los días situaciones de familias que están pasándolo realmente mal, sin embargo desde el Ayuntamiento, sin ser su competencia, están haciendo un enorme esfuerzo por solucionar aquellas situaciones básicas para la familia, como pueden ser el alquiler de una vivienda o el recibo de un suministro eléctrico o de agua, que son básicos para toda la familia, no obstante aún así no llegan a satisfacer todas las necesidades que en algunos momentos se pueden plantear, por lo tanto, no pueden decir que no están de acuerdo con que se tomen medidas para que se eviten los desahucios, porque sería una situación inhumana, siendo otra cuestión si las formas utilizadas son las adecuadas, que quizás sea el planteamiento que deban hacerse, ya que podría ser que el Decreto aprobado por la Junta de Andalucía tenga todas sus buenas intenciones, pero no se ha aprobado en la forma adecuada.

Por otro lado, refiere que le ha generado cierta duda al leer los puntos en los que se ha planteado el recurso, sobre todo cuando se dice en el Decreto que se entenderán como viviendas deshabitadas aquellas que tienen escasos consumos energéticos, cuando las facturas de la luz y del agua son las mínimas, no comprendiendo si quizás podría dar lugar a que una señora, que se haya quedado sola y que decida irse a vivir con su hija, y deje durante un tiempo esa casa con consumos energéticos mínimos, si se entiende según ese Decreto que esa vivienda está deshabitada y, por tanto, la Junta de Andalucía está en su derecho de hacer una expropiación del uso de esa vivienda, insistiendo en que habría que aclarar diversas cuestiones planteadas en el Decreto, por ello tampoco ve que sea mala decisión la de solicitar a un Tribunal, que para eso está, que aclare ciertos aspectos que pueden estar poco o no muy bien recogidos.

Finaliza la portavoz del Grupo Popular su intervención manifestando que lo que procede ahora es solicitar al grupo de Izquierda Unida que, dado que el Tribunal ha aceptado el recurso y hay un plazo de 5 meses para contestar, que retire del Pleno su propuesta, puesto que no es el momento oportuno para tener que someter a votación una propuesta como la que hoy han planteado.

El Sr. Franco manifiesta que cuando la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía saca adelante el Decreto-Ley, lo hace sin ninguna intención de enfrentarse con nadie, incluso recuerda una vez más que el Partido Popular no tuvo la valentía de votar en contra, sino que se abstuvo.

Por otra parte, expone no entender la abstención anunciada por el portavoz de Roteños Unidos, porque la moción de Izquierda Unida es instar al Parlamento Andaluz, manifestar el rechazo, dar traslado de los acuerdos, en definitiva, posicionarse a favor o en contra del recurso constitucional, simplemente.

De igual modo, el portavoz de Izquierda Unida manifiesta que le ha dejado perplejo la intervención de la portavoz del Partido Popular, sobre que las formas no son las adecuadas, cuando Andalucía es una autonomía, y tiene un Parlamento, que es el aprueba las leyes, opinando además que el Partido Popular se habría leído el texto del Decreto-Ley antes de la votación y no puso ningún reparo, sino que simplemente se abstuvo, y respecto al debate sobre las formas a que ha querido llevarles la portavoz del Partido Popular, recuerda que lo que el Partido Popular considera denunciabile o recurrible, es el art. 1.3, el artículo 25 y el 53.1.a), y el artículo 1.3 que recurre, es uno de los argumentos para recurrir la Ley en defensa de la función social de la vivienda, que dice que forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad de la vivienda el deber de destinar de forma efectiva al bien el uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico, así como mantener, conservar y rehabilitar la vivienda con los límites y condiciones que así establezca el planteamiento y la legislación urbanística, pero para nada habla el Decreto de expropiar a ningún particular porque el recibo de luz o de agua no corra en un mes determinado.

Por otro lado, expone que el Decreto-Ley es de abril y al mes de julio, solo se han llevado a cabo 12 recursos, por tanto no atenta contra el balance de los bancos, sino que encuentra una vía dentro de la Constitución, dentro del sistema neoliberal, basándose en el derecho de la propiedad, que es de interés general, y va contra los bancos que desahucian a familias con menores, con una serie de requisitos, no a todos, y temporalmente durante 3 años, y el banco, en su balance, no pierde ningún patrimonio y además está cobrando un alquiler.

Opina el Sr. Franco que deberían de buscarse argumentos un poco más contundentes si quieren apoyar o la abstención o el voto en contra.

Finalmente, expone que el artículo 25 define que se presumirá que la vivienda no está habitada cuando no se destine efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico, es decir destinado a los bancos no a los particulares, por tanto si creen que es preferible que un banco desahucie a una familia por impago de su hipoteca, por problemas económicos evidentes por la crisis, y que esa familia vaya a la calle y la vivienda quede vacía, que voten en contra.

D. José Javier Ruiz expone que su intervención básicamente va dirigida a puntualizar algunas observaciones que ha hecho la portavoz del Partido Popular, porque el portavoz de Roteños Unidos se ha limitado a hablar genéricamente del Tribunal Constitucional y la Junta de Andalucía, sin entrar en el fondo de las cuestiones, por lo que va a pasar por alto esa intervención.

En cuanto a la intervención de la Portavoz del Partido Popular, opina que si plantear que se use este tema políticamente y quejarse y a continuación hablar de una señora mayor que gasta poca

luz, no es utilizar esa situación políticamente, aunque lo que le parece más fuerte es intentar engañar a los ciudadanos y al resto de la Corporación, planteando que se va a desahuciar a esa persona y que la justificación para presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional es porque esas personas pueden ser desahuciadas, instándole a leer el apartado número 5 del artículo 25, que excluye a las personas físicas, por tanto, desmonta ya cualquier tipo de argumentación que estaba dando.

Opina el Sr. Ruiz Arana que debería de darse una explicación mucho más contundente y responder a lo que se ha planteado de por qué el Partido Popular muestra tanto interés en paralizar el Decreto, porque una cosa es que el Constitucional tenga que estudiar si va ajustarse a la legalidad, y otra cosa paralizarlo desde ya, cuando el Decreto es precisamente urgente por la situación que se le estaba dando a muchas familias que iban a ser desalojadas de sus casas.

Por todo ello, muestra su confianza en que se den esas explicaciones y no se amparen en justificaciones de personas mayores que gastan poca luz y que además están precisamente excluidas del Decreto.

D. Lorenzo Sánchez interviene nuevamente, exponiendo que ha intentado de ser un poco magnánime con la propuesta, porque quien tiene la competencia durante 3 años no ha sido capaz de dar respuesta a las necesidades de viviendas que tienen los vecinos de Andalucía, no comprendiendo ahora, con una justificación más política que quitarle la vivienda a los bancos y a las inmobiliarias, con lo que su Grupo está de acuerdo, cuando podrían haber buscado otra fórmula, quedando claro que los desahucios es un tema grave, que socialmente está haciendo muchísimo daño a los ciudadanos españoles y andaluces, y que requiere una solución, que está pasando por la presión social, no por los compromisos de los partidos políticos, porque esto es un acuerdo light, indicando que lo único con lo que no está de acuerdo de la propuesta es que se quiera hacer ver que los que han tenido que resolver los problemas durante 30 años, ahora digan que están defendiendo los intereses de los ciudadanos, lo cual es mentira.

En cuanto a los tres artículos que recurre el Gobierno por un problema de constitucionalidad, manifiesta el portavoz de Roteños Unidos él no tiene por qué entrar a entender que no es constitucional, puesto que en su opinión tienen viso de ser constitucionales, pareciéndole lógico el hecho que el Parlamento Andaluz haya tomado una serie de medidas para que todo lo que son personas jurídicas no se les proteja y pueda quedarse durante 3 años con la vivienda, porque se está hablando de un ente etéreo, puesto que, al final, los bancos están siendo financiados por los propios Gobiernos y se está pagando el dinero a Europa para que los bancos tengan dinero, y esto es lo mismo y tendrán que pagarlo entre todos, por ello han de hacer las cosas bien, para que no se vuelvan en contra, opinando que existen 20 fórmulas diferentes.

No obstante, expone el Sr. Sánchez Alonso que este acuerdo va más allá y legislar no está dentro de las competencias municipales, en todo caso lo único que podrían tener sería un posicionamiento político, que el que está presentando la propuesta, que está gobernando ahora en coalición, con quienes llevan 30 años incumpliendo sistemáticamente el derecho a la vivienda en Andalucía, por eso no lo pueden aprobar la Moción, aunque le parece bien el hecho de que se

recurra, lo mismo que le parece también muy bien que los otros también lo recurran, y que al final sea el Constitucional, con la credibilidad que se necesita, no con la credibilidad que se le quieren dar en cada momento, porque se ha intentado de desacreditar al Tribunal Constitucional, pudiendo imaginarse la impresión que tienen los ciudadanos del Tribunal Constitucional, que es quien tiene que decidir.

Concluye diciendo que si hay que entrar a tomar medidas antidesahucios y que esta es una más, al igual que hay que tomar medidas para promocionar la vivienda pública, y quien tiene competencias es la Junta de Andalucía, por ello le exigen que esos 30 años se conviertan en plazos más cortos y en cuanto al tema que les ocupa que tendrá que decidir un Tribunal, con los conocimientos que tenga.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular expone que dado que el representante de Izquierda Unida no se ha pronunciado en si va a retirar o no la propuesta, puede entender que no la va a retirar, por tanto vuelve a repetir que su Grupo en ningún momento está en desacuerdo con cualquier medida que se tome para favorecer a aquellas familias que están en una situación crítica, pero centrándose en la propuesta que hoy se trae para su aprobación, van a abstenerse en la votación, al entender que ahora mismo la propuesta lo que pretende es que el Gobierno de la nación, en su momento, no presentase un recurso ante el Tribunal Constitucional, sin embargo llegan muy tarde, porque es el momento en el que el Tribunal Constitucional debe de pronunciarse, por tanto no entienden que sea el momento de votar a favor la propuesta y si no se va a retirar la propuesta, a su parecer deben abstenerse porque están en el momento en que se pronuncie el Tribunal Constitucional.

Continuando con la intención del Partido Popular, manifiesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carvajal que seguirán siempre, por lo menos, no oponiéndose a aquellas propuestas que sean a favor de los más desfavorecidos.

D. Antonio Franco agradece al Partido Popular su abstención, porque ello va a permitir que la propuesta salga adelante, invitándole a que mientras tanto el Tribunal Constitucional se pronuncia, apoye la moratoria de desahucio que pedirá la Junta de Andalucía a las entidades financieras.

Asimismo, refiere que puede haber 20 fórmulas diferentes, pero con la fórmula tan light que plantean se les podrá de radicales, por lo que si andarán expropiando a tuti plem, si que sería anticonstitucional, viniendo a colación un escrito de la Asociación Primavera Andaluza, de medidas contra los desahucios, que parece ser que no se le va a permitir el turno de palabras, por lo que volverán a traer en el próximo Pleno Ordinario una moción en ese sentido, para considerar a Rota libre de desahucios.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que lo que se trae hoy aquí por parte de Izquierda Unida al final es su gozo en un pozo, porque la intencionalidad que tenía esa propuesta no era otra que buscar la confrontación de los grupos que están en el Gobierno, especialmente el del Partido Popular, independientemente que se

abstuvo en el Parlamento de Andalucía, no obstante no cabe la menor duda que el Partido Popular en este caso ha sido generoso pidiéndole a Izquierda Unida, que incluso han tenido que enmendar su Moción, porque era extemporánea, y una vez que el Tribunal Constitucional había admitido a trámite ese recurso del Gobierno de la nación, con el intenta por todos los medios es conjugar dos derechos, el derecho a la propiedad privada y también el derecho a la vivienda, aclarando que no se puede hacer uso de algunos artículos de la Constitución cuando les de la gana y obviar otros.

Aclara también que si se ha solicitado que se retire la propuesta ha sido básicamente porque se ha dado un plazo por parte del Tribunal Constitucional, no obstante le merece todos los respetos del mundo hasta que se pronuncie, sin embargo los ciudadanos tampoco tienen muy claro lo que han intentado los miembros de Izquierda Unida en el Gobierno de la Junta de Andalucía, donde se encontraron la primera oposición los propios socios de Gobierno, donde hubo confrontación, puesto que los propios artículos sacados por la Consejera de Fomento y Vivienda habla abiertamente de la confrontación existente entre los miembros del Gobierno en el Parlamento de Andalucía, Izquierda Unida y Partido Socialista, insistiendo que lo que Izquierda Unida pretende con este Decreto no es expropiar la vivienda, como ha sido el debate que ha querido hacer aquí el Sr. Franco, de los que están a favor de los bancos y de Izquierda Unida que son los que están a favor de los pobres y de los desamparados, cuando lo que pretende el Decreto realmente no es expropiarle la vivienda a los bancos, es expropiarle el uso temporalmente, pero ese uso no se lo expropian gratuitamente, sino que desde la Junta de Andalucía, con el dinero de todos los andaluces, va a compensar a los bancos, pero no se le ha explicado así a la gente.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en Rota lo que hacen, con el dinero de todos los roteños, es buscar fórmulas e intentar por todos los medios que las personas que están en riesgo de exclusión social, a pesar que cada vez que la Junta de Andalucía les quita dinero de sus propias competencias, que las está ejerciendo el Ayuntamiento, tutelando a esas personas que están desamparadas, como el Protocolo de Ayuda de Alquiler, o las ayudas económicas familias, o la Cocina Solidaria y otros muchos servicios y propuestas sociales que han puesto en marcha desde el Gobierno Municipal, sin tener el respaldo de la Junta de Andalucía y muchas veces sin tener el respaldo ni siquiera de la oposición.

Por último, indica que habría preferido que el Sr. Franco hubiera respetado esos 5 meses que ha dado el Tribunal Constitucional, para saber de lo que están hablando, pero en vista que lo que buscan desde el principio es la confrontación, desde el Gobierno Municipal no están dispuestos a entrar en ella, porque no quieren hacer uso de la desgracia y de las situaciones difíciles y complejas por las que pasan muchas familias de toda España y también de Rota, de las que está convencida que el Sr. Franco ni siquiera es consciente.

Sometida a votación la Enmienda, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Seguidamente, se somete a votación la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, una vez enmendada, siendo aprobada por mayoría, al obtener seis votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y doce abstenciones (seis del Grupo Municipal del Partido Popular y seis del Grupo Municipal de Roteños Unidos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1º.- Instar al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogidas tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2º.- Manifiestar el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicitó al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo Uno por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a, de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.

3º.- Dar traslado de los acuerdos, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACION CON EL COMERCIO AMBULANTE.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2013, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de la representante del Grupo Municipal Socialista, la moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con el Comercio Ambulante.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Vedes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía impulsó a principio del presente año la aprobación del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Esta norma que ha supuesto a su vez la modificación de la Ley de Comercio Ambulante, se realizó por la vía de urgencia debido a la ambigüedad o falta de concreción que existía en el período de vigencia de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de

comercio ambulante (de uno a cuatro años), lo que suponía que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía podían iniciar en el año 2013 nuevos procesos de adjudicación de autorizaciones, sin que en la mayoría de los casos las personas titulares de esas autorizaciones hayan podido amortizar las inversiones realizadas para el adecuado ejercicio de la actividad o hayan podido obtener una remuneración equitativa de los capitales invertidos.

Esta apertura de procesos de adjudicación de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante podría ser causa de perjuicios e inseguridad para el colectivo de vendedores ambulantes, que impediría, en su caso, el desarrollo de su profesión y el sostenimiento de sus cargas familiares.

Para evitar dicha situación, este Decreto-Ley aborda una ampliación del plazo de duración de las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante estableciendo un plazo de quince años, prorrogables por otros quince, plazo que se considera el adecuado para garantizar la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos. De esta forma, se contribuye igualmente a la mejora de la profesionalidad en el ejercicio de la actividad, a la estabilidad en el empleo que se genera y a garantizar la protección de las personas consumidoras y usuarias.

Asimismo para garantizar la finalidad de la modificación introducida, se prevé una disposición transitoria que habilita a los Ayuntamientos de los municipios que hayan otorgado autorizaciones municipales para el ejercicio del comercio ambulante, conforme al plazo previsto de uno a cuatro años para que puedan revisar el período de duración de las mismas conforme al nuevo período de quince años que se recoge en el presente Decreto-Ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Rota, eleva al Pleno Corporativo para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota acuerda declarar el mercadillo municipal como "espacio comercial de carácter público y de interés general".

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota acuerda modificar la Ordenanza Reguladora el Comercio Ambulante ampliando la duración de la autorización a 15 años ampliable a otros 15 años a petición del titular, según determina el artículo 3.1, párrafo tercero, del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante.

3.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota acuerda, una vez modificada la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en los términos anteriores, revisar el período de duración de las autorizaciones de comercio ambulante vigentes, conforme al período de quince años regulado en el artículo 3.1 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, según lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto-Ley 1/2013."

Tras la lectura de la propuesta por el Concejal del Grupo proponente, se inicia el turno de intervenciones tomando la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, exponiendo que según parece este último Decreto aprobado el 29 de enero del 2013, viene un poco a redundar en la posibilidad de que los ciudadanos que se dedican a esta actividad del comercio ambulante, pudieran tener una mayor seguridad jurídica de lo que ya establecía la Ley, que es que la inversión que se tuviese que realizar pudiese ser amortizada en el plazo, en principio previsto, de 1 a 4 años, si bien con esta nueva propuesta, lo que se pretende es ampliar y asegurar el hecho de que esta inversión tenga esa posibilidad de amortización, lo que no tendría tampoco nada que ver con lo que ya establece, no solo la Ley sino las Ordenanzas, en cuanto a revisión de que se cumplan los

requisitos año tras año, que en un principio da la posibilidad de mantener la licencia para ese comercio ambulante.

Por ello, solicita que por parte del proponente, tal y como se habló en la Comisión Informativa, se explicase un poco el punto 1, que es el que no han encontrado en ninguna de la normativa específica y que dice: "El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota acuerda declarar el mercadillo municipal como espacio comercial de carácter público y de interés general", así como les expliquen las consecuencias o el carácter específico que eso le va a dar al mercadillo y si va a tener algún tipo de repercusión a nivel económico, de horario, etc, etc.

La Concejala representante del Grupo Roteños Unidos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez, interviene manifestando que no van a debatir la propuesta de Izquierda Unida, porque lo que se trae es algo que ya está recogido en Ley, según dice el nuevo Decreto que revisa el anterior, y que ya es algo que se tendrá que poner en marcha y adaptar la Ordenanza Municipal, como se hace con el resto de las leyes.

Pone de manifiesto la Sra. Sánchez Moreno que en todo momento la Ordenanza Municipal que tiene el mercado ha estado siempre según la normativa y dentro de esa ordenanza existe un apartado en el que habla de la existencia de una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, por lo que les gustaría desde aquí instar para que esa Comisión se pueda reunir, y si al Partido Izquierda Unida le parece bien se recoja en su propuesta y se evalúe un poco más profundamente cómo sería el procedimiento para adaptarse al nuevo Decreto al que tendrán que acogerse todos los municipios y que no podrán obviar.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene el Concejala D. Francisco Corbeto, manifestando que van a votar a favor de la propuesta, refiriendo que la ordenanza reguladora del mercado ambulante se aprobó el 21 de mayo de 2012 y entró en vigor el 22 de julio del mismo año, fue consensuada con todo el mundo, y si en el Decreto-Ley se dice una serie de normas, se adaptará la Ordenanza al mismo.

Asimismo, expone que en una toma de contacto con los vendedores, que son más de 100 los vendedores de mercado ambulante, no es una prioridad que tengan esos 15 años, porque por ejemplo en un chiringuito de playa hay una inversión de más de 100.000 euros y se da para 10 años más 5 de prórroga y un puesto que puede tener un vehículo, unos hierros y un toldo, no tiene la misma la amortización.

Comenta también el Sr. Corbeto que siendo muchos los mercados ambulantes que hay en toda Andalucía, el de Rota va muy por delante, tienen una situación estratégica, un mercado digno, muchos años una tradición de compra de todos los roteños que van a seguir manteniendo y que está muy bien regulado por la ordenanza que se aprobó y se adaptó el año pasado.

El Sr. Helices toma la palabra diciendo que aunque hay una postura favorable por parte de los 4 grupos que conforman la Corporación, quiere hacer algunos comentarios con respecto a las diferentes intervenciones y así, respecto a la cuestión que planteaba la portavoz del Partido Socialista, contesta que el apartado 1º de la propuesta, cuando dice declarar, es una mera declaración, pero no

conllevaría otras consecuencias, ni repercusión de ningún tipo, sino un añadido a la definición del sector del comercio ambulante, simplemente.

Añade el Sr. Helices que el comercio ambulante llega a 840 mercadillos diseminados por toda la geografía de la Comunidad Autónoma Andaluza, y engloba a más de 38.000 comerciantes ambulantes, que representa un porcentaje significativo en el tejido comercial de la Comunidad Autónoma, por tanto aunque no se diga que sea de interés social o de interés público, si es de interés general, porque en el espectro del sector comercio tiene su peso específico.

Con respecto a las intervenciones de la portavoz de Roteños Unidos, manifiesta que es verdad que en la Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante se recoge la figura de la Comisión Local del Comercio Ambulante, siendo concededores de que existe, sin embargo si se reúne periódicamente y no son llamados, no pueden participar en ella, pero si se les convoca para abordar este asunto, irán con sus mejores intenciones.

En cuanto a lo dicho por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone el Sr. Helices que no es que discrepen en que no sea una prioridad de los afectados, pero los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida hace 2 miércoles hicieron un reparto de un folleto relativo a este punto y había diferentes opiniones y todo tipo de comentarios, pero fue un compromiso político de Izquierda Unida durante la campaña y la cuestión responde a unas condiciones de estabilidad dentro del sector, así si se aprueba por Decreto es generalizado, pero también según dice la propuesta, será a petición de los interesados los 15 años, y prorrogable a otros 15 años, ya que se trata de un sector precario económicamente, de familias numerosas, que no tienen cualificación profesional para poder optar a otros sectores del mercado de trabajo, e invertir en una furgoneta les resulta costoso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener quince votos a favor de los concejales presentes, (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y tres abstenciones por ausencia (de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido Naranjo y D. Francisco Laynez Martín, y del Concejel del Grupo Municipal de Roteños Unidos, D. Francisco del Olmo Fernández) acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

1º.- Declarar el mercadillo municipal como "espacio comercial de carácter público y de interés general".

2º.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante ampliando la duración de la autorización a 15 años ampliable a otros 15 años a petición del titular, según determina el artículo 3.1, párrafo tercero, del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante.

3º.- Una vez modificada la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en los términos anteriores, revisar el período de duración de las autorizaciones de comercio ambulante vigentes, conforme al período de quince años regulado en el artículo 3.1 del

Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, según lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto-Ley 1/2013.

**PUNTO 8º.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS Y PARTIDO SOCIALISTA, PARA RECHAZAR LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2013, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y de la representante del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía la moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, del Partido Roteños Unidos y del Partido Socialista, para rechazar la propuesta de liquidación aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Es conocido el texto de la Moción conjunta que presenta los Grupos Municipales del Partido Popular, de Roteños Unidos y del Partido Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los portavoces de los grupos municipales - abajo firmantes - D. Oscar Curtido Naranjo, del Partido Popular, D. Lorenzo Sánchez Alonso, del Partido Roteños Unidos y Dª Encarnación Niño Rico, del Partido Socialista, presentan conjuntamente, y someten a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

El pasado 25 de junio tuvo lugar la celebración de un pleno por parte de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (MMBG) en la que fuimos convocados los representantes de todos los municipios mancomunados de las provincias de Sevilla y Cádiz y en el que se aprobó la propuesta inicial de Liquidación de la entidad. Aprobación con la que no está de acuerdo este Ayuntamiento, que ante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma, se ve obligado a actuar de la manera más urgente e inmediata, por el proceso jurídico y administrativo que ahora se abre, al objeto de velar por los intereses del municipio de Rota, que de manera tan injusta se ven afectados y antes de que dicha aprobación sea definitiva.

A nuestro juicio, ha sido la superioridad numérica de los representantes de los municipios de la provincia de Sevilla, la que ha permitido a las localidades de esa provincia, imponer sus criterios, basados única y exclusivamente, en la defensa de sus intereses económicos. En ningún caso, ni la presidencia de la MMBG, ni la Comisión Liquidadora han tenido en cuenta los criterios jurídicos y la Ley de Procedimiento Administrativo que debe imponerse en esta Liquidación, dada la grave repercusión económica que puede tener para los Ayuntamientos que la constituyen.

Así, creemos que no se ha cumplido con la Ley en el caso de los programas desarrollados al amparo del artículo 8 de los Estatutos de la MMBG, denominados "programas específicos" o "proyectos de gastos", los cuales se caracterizan por su ámbito subjetivo, es decir, un municipio o varios, nunca la totalidad de los que integran la mancomunidad, han podido beneficiarse de una prestación para el desarrollo de un proyecto concreto. Como ejemplo de este tipo de programas podemos referirnos al de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la planta de Utrera y Lebrija. En casos como éste, no se ha llevado a cabo una contabilidad separada, exceptuando los programas de playas de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, lo que supone que los resultados, positivos o negativos, acaben siendo imputables o atribuibles a todos los miembros de la MMBG y no a quienes se hayan visto beneficiados. Para los municipios que no hayan participado, los resultados contables acaban siendo claramente deficitarios.

Por ello, entendemos que debe realizarse una liquidación de las cuentas de cada programa o proyecto, separada de la propia contabilidad de la Mancomunidad, lo que avalan los informes jurídicos presentados por la Junta de Andalucía y por el Secretario General de la Mancomunidad, a pesar de haber sido ignorados por la presidencia y por los representantes políticos, que pensando en sus beneficios e intereses económicos han sacado la Liquidación adelante. En este sentido, la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, Estrella Carraco Gómez, avalada por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, señala: "y en el supuesto de que el pasivo supere el activo, deberá procederse al reparto de las deudas con cargo a los municipios si bien siguiendo los criterios del reparto del artículo 31 de la citada norma, y por ende, habrá de distinguirse en tal reparto, entre aquellos municipios que hayan participado en la totalidad de servicios prestados por la MMBG, y aquellos otros que sin embargo no participen en los mismos, prorrateándose, en todo caso, los gastos generales entre todos los municipios integrantes".

En definitiva, la urgencia del procedimiento ya iniciado y las importantes consecuencias que el mismo puede acarrear a nuestro municipio, afectando de manera directa a nuestros ciudadanos, hace necesaria nuestra pronta y rigurosa actuación. Por todo lo cual, venimos a proponer, Moción:

Primero: Rechazar la propuesta de Liquidación aprobada inicialmente por el Pleno de la MMBG el pasado 25 de junio del presente 2013.

Segundo: Solicitar a la Alcaldesa-Presidenta que el Ayuntamiento de Rota presente las alegaciones que considere de valor jurídico y económico fundamentales para defender los intereses de nuestra ciudad.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Rota se persone en cuantos procedimientos administrativos sean necesarios con el fin de que se haga cumplir la Ley y se exijan todas las responsabilidades necesarias para clarificar e identificar todas aquellas actuaciones presuntamente ilícitas que pudieran derivarse de la gestión de la MMBG.

Cuarto: Informar y solicitar amparo jurídico a la Junta de Andalucía para que no se cometa una "injusticia política y administrativa" como la que la citada Liquidación plantea.

Quinto: Dar conocimiento a la presidencia de la MMBG y a las demás entidades que pudieran verse afectada por todos estos acuerdos."

D<sup>a</sup> Encarnación Niño toma la palabra en primer lugar expone que todos saben que la Mancomunidad de Municipios del Bajo

Guadalquivir es una entidad supramunicipal, compuesta de 4 Ayuntamientos de Cádiz, entre los que se cuenta el de Rota, y 4 de Sevilla, y desde hace años se viene trasladando a este Pleno como la mala gestión que se ha llevado a cabo en esa entidad ha supuesto un perjuicio muy grave, principalmente para los trabajadores, y en segundo lugar, también para los Ayuntamientos y, por ende, para todos los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de esos Ayuntamientos.

Por ello, dada la situación complicada económicamente y ante la necesidad de hacer algo, se aprobó por parte del Pleno de la Mancomunidad la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, para intentar dar salida a los problemas acaecidos como consecuencia de los déficit económicos que sufría la misma, así la propuesta que traen hoy a Pleno es una propuesta que presentan conjuntamente 3 grupos del Consistorio, que votaron en la misma línea en la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, posicionándose en contra de la liquidación que fue presentada por parte de la Presidenta de la Mancomunidad, aclarando la portavoz socialista que esa presidenta es una persona de su Partido, pero que desde el Grupo Municipal Socialista de Rota han entendido que es una propuesta muy perjudicial para los intereses de Rota y, por tanto, ella, como representante de su Partido en la Asamblea, votó en contra de una propuesta de liquidación que realizaba la Presidenta y Alcaldesa también de Lebrija, del Partido Socialista Obrero Español.

Continúa en su exposición diciendo que se trata de una situación tan complicada, en lo que a la responsabilidad se refiere, por mucho que algunos intenten quitársela de encima, ya que es una responsabilidad compartida, en tanto que la Mancomunidad tiene un órgano de dirección, que es una Presidencia, y que es cierto que la mayoría del tiempo ha estado en manos del Partido Socialista, pero también tiene un órgano de gobierno, del que forman parte todos los Alcaldes y Alcaldesas de cada uno de los pueblos, que representan a los demás partidos, entendiéndose que en este tipo de cuestiones hay que anteponer los intereses del Ayuntamiento a los intereses de sus partidos, que fue por lo que el Grupo Municipal Socialista votó en contra de una propuesta de liquidación, que venía a decir que los ciudadanos de Rota tendrían que pagar el coste y la carga que va a suponer servicios que ni siquiera han sido disfrutados por los ciudadanos de esta localidad, poniendo como ejemplo las plantas de residuos de recogida de basuras en los Palacios y en Utrera, de las cuales no han formado parte los ciudadanos de Rota, sin embargo, mientras que durante el tiempo que en Rota han tenido que pagar un recibo con una serie de características por la recogida de los residuos, en esos pueblos el recibo que han pagado los vecinos ha sido mucho menor al que han tenido que pagar y costear los ciudadanos roteños, resultando ahora que, cuando se plantea la liquidación, quieren que se repercuta el coste del cierre de esas plantas en todos los ciudadanos de los 8 municipios, lo cual a su entender es manifiestamente injusto, no solo porque sea el Ayuntamiento de Rota el que no ha tenido ningún tipo de beneficio de ese servicio, sino porque además hay un informe jurídico, que se presentó también a los representantes de los distintos grupos en el ámbito de la Mancomunidad, en el que se establece que, tanto los Estatutos para en los casos de disolución, determinan que los pueblos tendrán que hacerse cargo, por partes iguales, de los gastos generales de la Mancomunidad, pero que en ningún caso servicios a los que no haya tenido acceso un municipio, en concreto, podrá verse cargado y responsabilizado con ese tipo de deudas, dando lectura literal del párrafo del referido informe, que dice: "Cuando alguno de los Ayuntamientos no participara en todos los servicios de la

Mancomunidad, las aportaciones se calcularán independientemente para cada uno de ellos, no obstante, los gastos generales se prorratearán entre todos los municipios interesados”

Por todo ello, refiere la Sra. Niño que el Grupo Socialista ha presentado esta moción conjunta, al entender que esta liquidación presentada por el Partido Socialista en Mancomunidad y votada en contra por todos los grupos socialistas de la Comarca Noroeste de Cádiz, está más que justificada, no solo en cuanto al perjuicio que supone para sus Ayuntamientos, sino también con la norma en la mano y con el informe jurídico referido, porque legalmente no es una liquidación que está bien hecha y por tanto no es la propuesta que el Ayuntamiento de Rota debe de aprobar y de apoyar.

Finalmente, opina que, en este tipo de casos, es importante que todos los grupos del Consistorio se pusieran de acuerdo, porque hablar de una liquidación millonaria no es algo baladí, sino algo que lógicamente va a repercutir a las arcas del Ayuntamiento y, por ende, a los servicios que van a prestarse o podrían prestar a los roteños y a las roteñas.

El Sr. Sánchez Alonso, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, manifiesta que, para no repetirse, están de acuerdo con dicho por la Concejal del Grupo Socialista.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, manifestando que, en la misma línea de lo comentado por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, no pueden más que rechazar la propuesta de liquidación que se presenta por parte de Mancomunidad, sin olvidar que la misma, desde su creación, ha estado gestionada y gobernada directamente por el Partido Socialista Obrero Español, y que debido a la nefasta gestión de los responsables que en cada momento ha habido en esa Mancomunidad, tienen hoy esa deuda millonaria que quieren imputar injustamente al municipio de Rota, además que hay muchísimos servicios que no se han beneficiado los roteños, pero que sin embargo les quieren imputar ahora parte de esa deuda.

Por último, lamenta el Sr. Curtido que sea la intención por parte de los grupos mayoritarios de Sevilla, la de aprobar la liquidación que perjudica seriamente a todos los ciudadanos de Rota y al municipio, concretamente.

D. Antonio Franco hace uso de su turno, exponiendo que en el Pleno de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir del pasado 25 de junio, se acordó en el punto 3º la aprobación de la disolución provisional del ente mancomunado, y en el punto segundo de dicha propuesta incluía la aprobación de la cuenta de liquidación elevada por la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad, con la que ha habido divisiones, ya que Izquierda Unida apoyó la propuesta de liquidación presentada, pero a su vez presentó una enmienda y era la necesidad de que la administración central, la Junta de Andalucía y las Diputaciones de Sevilla y Cádiz, no dejaran solos a los Ayuntamientos del ente mancomunado, de manera que no sean éstos exclusivamente los que tengan que soportar el peso total y absoluto de la deuda que tiene la Mancomunidad, puesto que de nada serviría aprobar la liquidación si los Ayuntamientos no pueden hacer frente a los pagos a proveedores y trabajadores, tanto de la Mancomunidad, como a los de los diferentes

talleres de empleo, opinando que era un ejercicio político de responsabilidad votar si a esa liquidación presentada.

Recuerda el Sr. Franco que los Ayuntamientos de la Mancomunidad ya están pagando la parte proporcional, recogida en los Estatutos de la Mancomunidad, de participación de las deudas con la Seguridad social, y el voto negativo supondría que el Juez comience a repartir la deuda total en la parte proporcional de participación a todos los Ayuntamientos, sin ninguna otra opción que la negativa, por falta de liquidez de los Ayuntamientos, lo que aumentaría la deuda por impagos, añadiendo a éstos los intereses legales de demora, igual que ha hecho con la deuda de la Seguridad Social.

Insiste en que el posicionamiento de Izquierda Unida es responsable, porque va en la línea de unión de todos los municipios a la hora de reclamar la ayuda de otras Administraciones superiores, coincidiendo con los partidos políticos proponentes Partido Socialista, Roteños Unidos y Partido Popular en que se exijan todas las responsabilidades necesarias para clarificar e identificar todas aquellas actuaciones presuntamente ilícitas que pudieran derivarse de la gestión de la Mancomunidad, pero los distintos Ayuntamientos han tenido más de dos décadas para cambiar el porcentaje de participación y ninguno lo ha hecho, así la participación mayoritaria la tiene Sanlúcar de Barrameda, con un 31,4%, siendo este Ayuntamiento el más perjudicado a la hora del reparto de la deuda, ya que le corresponde una deuda pasiva de más de 13 millones de euros y casi un millón y medio de activo, reiterando que nunca se puso inconveniente por parte de ningún Ayuntamiento mancomunado a la hora de aprobar los distintos programas y presupuesto de la Mancomunidad, ni hubo discrepancia con el criterio de reparto, ni ningún ayuntamiento discrepó de la labor gerencial que determinaba el destino de los fondos que iba recibiendo la Mancomunidad, como tampoco pusieron ningún reparo al aumento de la plantilla.

En definitiva, opina el Sr. Franco, que todos tienen su parte de responsabilidad a la hora de asumir el desastre, unos por activa, sobre todo el Partido Socialista, que es el que ha presidido durante todos estos años la Mancomunidad, y otros por pasiva o por pasivos, así la situación creada no satisface a nadie, puesto que concretamente el Ayuntamiento de Trebujena, donde gobierna Izquierda Unida asume una deuda con esta liquidación de un millón y medio de euros, y esa cantidad, en un Ayuntamiento donde el presupuesto de gastos corrientes ronda los 4 millones, es un verdadero disparate, por lo tanto no podrá pagar esa deuda, a no ser que los Ayuntamientos, todos a una, y recogiendo el testigo o apoyando la enmienda que presenta Izquierda Unida, pidan ayuda a otras Administraciones superiores.

Por último, expone el Concejal de Izquierda Unida que, a pesar que no todos los Ayuntamientos han participado de todos los servicios, se ha de decir que todos han participado de la gestión, puesto que se participa de la gestión desde el momento que aprueban los estudios de coste, la ordenanza fiscal, con su correspondiente tasa y la adjudicación a un concesionario, añadiendo que, para su participación en todo este proceso, la Asamblea de la Mancomunidad no inició ni un solo voto en contra, ni siquiera los Ayuntamientos que ahora se oponen al criterio del reparto de la liquidación se abstuvieron, sino que contó siempre con la unanimidad de la Asamblea.

No obstante, la forma de gestionar de la Mancomunidad ha sido un desastre, no ha distinguido el origen de los fondos, ha habido

una caja única que hacía uso de los fondos según la necesidad de tesorería, a la caja única iba el dinero de las subvenciones de los distintos talleres de empleo, incluso los ingresos de esos servicios, del que no todos los Ayuntamientos han participado, como la planta de reciclaje de Utrera, y también iban esos ingresos a la caja única, por lo tanto todos tienen algo que decir, incluso Izquierda Unida, porque tenía la Vicepresidencia, en ocasiones, el Partido Popular; el Partido Socialista porque siempre ha tenido la Presidencia y el Partido Popular porque también ha tenido la Presidencia o ha gestionado la gestión de cuentas de la Mancomunidad en ocasiones.

En el turno de réplica toma la palabra la portavoz socialista, Sra. Niño Rico, manifestando que todos están de acuerdo en que la gestión ha sido muy mala, nefasta o un desastre, pero tal y como ha referido en su primera intervención, no es el momento de seguir intentando quitarse la mosca de encima y de intentar siempre hacer ver que como el Partido Socialista ha presidido es el que tiene toda la responsabilidad, aunque si quieren verlo así lo pueden seguir viendo, cosa que el portavoz del Grupo Popular tiene muy claro, pero también es algo que no va a entender nadie, desde el punto de vista de que ha habido legislaturas en las que el Partido Socialista no ha tenido una mayoría, y ha sido por tanto aprobada la mayoría de los acuerdos con el apoyo de los distintos grupos y una Comisión de Seguimiento en la que han participado los Alcaldes de todos y cada uno de los pueblos, entendiéndose que en ese asunto estarían abundando en algo que, al final, no llevaría a ninguna solución práctica.

Por otro lado, dice la portavoz socialista entender la justificación de voto del portavoz de Izquierda Unida, pero no puede entender el hecho de que al final, la disciplina de partido, pueda anteponerse en un caso tan complicado, porque ha hablado de la deuda que le correspondería al Ayuntamiento de Trebujena, pero tendría también que hablar de la deuda que le correspondería al Ayuntamiento de Rota, y avalado, no porque no quieran pagar o quieran eludir sus responsabilidades, sino avalado por una información jurídica que especifica que los Estatutos dicen que los gastos generales hay que compartírselos, a partes iguales, entre todos los pueblos, pero que lo que son servicios, la aportación tiene que estar determinada en función del servicio que ha recibido cada una de esas localidades, que es justificación más que suficiente para decir que Rota no puede aprobar una liquidación que es muy perjudicial para el pueblo y para sus ciudadanos.

Comenta también la Sra. Niño que la enmienda que hizo Izquierda Unida allí les parece muy correcta, por el hecho de que los Ayuntamientos se tengan que ver ahora con unas deudas muy importantes y que necesiten la ayuda de todas las Administraciones, sin embargo el problema es que esa tampoco es la solución a que la liquidación finalmente no vaya a ser más perjudicial para Rota si en última instancia se lleva a cabo, por lo cual el Grupo Municipal Socialista sigue insistiendo en que sería muy importante que los grupos de Rota, independientemente del color político, y teniendo como fundamento también el hecho de que todos han tenido una u otra parte alícuota de responsabilidad en esa nefasta y desastrosa gestión, por lo que les gustaría que a la propuesta que ha sido presentada por tres de los grupos se uniese el grupo de Izquierda Unida, por entender que en el fondo lo importante aquí es poner por encima el interés de los ciudadanos de Rota a una circunstancia política y de partidos, que no van a llevar a una mejor resolución del tema, puesto que la solución a este grave problema no va a ir porque se apruebe la liquidación, que

se aprobó ya en la Mancomunidad, por lo que insiste en que les gustaría que los cuatro grupos del Ayuntamiento de Rota la votasen en contra como aparece en la propuesta.

El Sr. Sánchez Alonso expone que aunque su intervención anterior fue breve, ahora, después de las explicaciones que ha dado el portavoz de Izquierda Unida, o más bien de las justificaciones, es necesario que se aclaren algunos aspectos, concretamente que con el acuerdo de disolución apoyado por el Partido Socialista, también por el Grupo Municipal de Rota, y con el acuerdo de liquidación apoyado, no por el Grupo Socialista, sino por Izquierda Unida, el Ayuntamiento de Rota se verá en la obligación de pagar aproximadamente 7 millones de euros, por tanto, si el portavoz de Izquierda Unida hablaba de su preocupación por el Ayuntamiento de Trebujena, es algo que le parece muy lícito, porque al final, de donde emana el poder tiene que ser también la disciplina, pero lo que está claro es que el Ayuntamiento de Rota tendrá que soportar 7 millones de euros caídos del cielo.

Prosigue el portavoz de Roteños Unidos, exponiendo que respecto a la diferencia existente entre otros Ayuntamientos y el de Rota, se hablaba de 4 Ayuntamientos de la provincia de Cádiz y de 7 de la provincia de Sevilla, que son Ayuntamientos que se unen para mancomunar servicios, para que los servicios sean más económicos, no para que generen un agujero de 50 millones de euros, que no se pueden tapar en la disolución, ni se pueden tapar en la liquidación, porque mientras que Trebujena se queda con el Centro de Formación, un patrimonio que vale dos millones de euros y un edificio que lo ha costeado la Mancomunidad y lo han pagado entre todos los municipios, sin embargo dicen que los pobres tienen que pagar un millón y pico, o mientras que Lebrija se queda con todo el recinto de las edificaciones que tiene allí, o Sanlúcar se queda con la OFE, etc., Rota no se queda con nada, sino que le invitan a pagar, no pudiendo explicarse a un ciudadano de Rota, que ha cumplido con sus obligaciones de pagar el tratamiento de residuos sólidos urbanos a 42 euros la tonelada, cuando los demás pueblos de la provincia de Sevilla lo han pagado a 20 euros y hayan generado una deuda, porque han sido incapaces de pagar, sin embargo la quieren repercutir en los ciudadanos de Rota, que pagarían dos veces lo que ya han pagado a un precio justo.

Por tanto, el Sr. Sánchez Alonso se dirige a Izquierda Unida diciéndole que, por mucho que le caiga en el Presupuesto a Trebujena, que es de donde viene la obligación del voto, no cabe duda que tiene que defender los intereses de Rota, no siendo serio su postura, aunque después se hable de que la Mancomunidad ha gestionada, porque, con sus estatutos, únicamente la Presidencia puede pertenecer al grupo mayoritario, no habiendo posibilidades de acuerdo ni de pacto, puesto que el Presidente viene garantizado en los Estatutos que será el partido mayoritario, y siempre ha sido el Partido Socialista, con una Vicepresidencia de Izquierda Unida, que se han repartido el Gobierno y, por tanto, en la Comisión de Gobierno, se aprueban acuerdos con informes técnicos favorables, pero no se puede repartir por estar allí, pero él concretamente que ha estado allí, no ha participado en ninguna selección de personal, aunque ahora se derimen responsabilidades.

No obstante, insiste que el hecho de que Izquierda Unida presente en Lebrija, hablando de la defensa de los trabajadores, cuando han tenido aquí un montón de trabajadores que se han ido sin cobrar, mientras que los directivos de allí han cobrado todos, cuando el propio Ayuntamiento estaba dispuesto a pagarles, pero se ha negado

la Sra. Presidenta a que se le pague, y no han encontrado apoyo ninguno ni en el Partido Socialista ni en Izquierda Unida, y por eso están los trabajadores ahí fuera sin cobrar, cuando el Ayuntamiento de Rota tenía el dinero, habiendo esperado a que les embarguen la Seguridad Social, por ello refiere que difícilmente puede entender la transparencia de este voto.

Continúa diciendo que es importante que le digan a los ciudadanos la verdad, que este acuerdo que se está tomando aquí hoy, si no tiene salida positiva, será un coste para el futuro al que le toque gobernar, puesto que no le permitirá hacer muchas cosas, incluso le obligará con esta participación, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tendrían que ir a un recorte del más de 30% de la plantilla, que nadie ha valorado, sino que se han sometido a una disciplina de un voto de Izquierda Unida, traidor por unos intereses fuera de lo normal, a intentar de perjudicarles y hacerles partícipe de una participación que no han comprometido y que no han gastado, que son servicios que no han disfrutado, por lo tanto no les parece justo que Rota tenga un político que sea capaz de votar en Lebrija que Rota pague 7 millones de euros por servicios que no le han prestado, siendo esa, en resumidas cuentas, la base que les ampara para poder defender esto con vehemencia, lo cual no es aceptable, aunque comprenda que el Sr. Franco esté sometido a la disciplina de voto, pero esa disciplina de voto va contra su pueblo y contra sus intereses, porque Rota ha cumplido sus obligaciones.

D. Oscar Curtido toma la palabra para insistir desde el Partido Popular que se ha hecho un reparto totalmente injusto, que esta liquidación que se ha aprobado en Mancomunidad por los votos del Partido Socialista de los grupos de Sevilla y también de Izquierda Unida, hace un reparto poco equitativo, poco justo y, sobre todo, lesivo para los intereses de los roteños y lesivo para los intereses de Rota, lamentando la postura de los miembros de Izquierda Unida en el presente Pleno, hablando de Sanlúcar y de Trebujena, pero no les han escuchado hablar de los problemas que se le derivan a Rota una vez que les han enviado esta deuda desde Mancomunidad, gran parte de la cual son servicios que nunca los roteños ni este Ayuntamiento han podido disfrutar, tanto es así que la aprobación de la liquidación se ha llevado a cabo sin tener en cuenta, ni siquiera, el informe de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, cuando hay informes que avalan que el cálculo de la liquidación no es justo, diciendo que habrá de distinguirse en el reparto entre aquellos municipios que hayan participado en la totalidad de los servicios prestados por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y aquellos otros que, sin embargo, no participaron en los mismos, y el Ayuntamiento de Rota en ningún momento ha participado de la planta de residuos de Lebrija y Utrera, además que los vecinos de Rota han estado pagando la cuota de tratamiento de residuos, a 49 euros, en cambio se ha estado pagando en aquellos municipios a un precio muy inferior al que ahora se verán obligados los ciudadanos de Rota, si sale para delante la liquidación, teniendo que pagar parte de la deuda de basura de los municipios que anteriormente citados, lo que es totalmente ilógico, porque aquí se ha cumplido con su obligación y con sus deberes, resultando que les derivan una deuda que para nada les corresponde, pero el Partido Izquierda Unida está encima con la parte que le corresponde a Rota de pagar, no pudiendo entender como salen en prensa a justificar a sus compañeros de Sanlúcar de Barrameda, pero en ningún momento se les ha visto dar unas explicaciones de por qué han votado a favor de esa

liquidación, cuando saben a conciencia que es perjudicial para los intereses de todos los roteños.

Por todo ello, refiere el Sr. Curtido que desde el Partido Popular no pueden estar para nada de acuerdo, porque las cosas en Mancomunidad, desde un principio, se han hecho mal, aunque a D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico le duela escucharlo, siendo cierto que los Estatutos de la Mancomunidad han estado redactados para que siempre el grupo mayoritario tenga la Presidencia y esa Presidencia siempre la ha ostentado el Partido Socialista.

Por ultimo, hace referencia a que se ha hecho mal desde el principio, porque cuando el Ayuntamiento de Rota tuvo intención de pagar directamente a los trabajadores, de librar de esa carga a la Mancomunidad y poder sacar de un problema a los trabajadores de Mancomunidad, que estaban prestando sus servicios aquí en Rota, la Mancomunidad se negó, cuando desde el Ayuntamiento de Rota se ha intentado buscar soluciones desde un principio para los trabajadores de Rota y no se lo han permitido, insistiendo en que es un reparto totalmente injusto, esperando que la liquidación no salga adelante, porque en caso contrario se verán gravemente perjudicados los intereses del Ayuntamiento de Rota y también los intereses de todos los roteños.

D. Antonio Franco expone que en su intervención ha puesto como ejemplo el Ayuntamiento de Trebujena, no porque marque las directrices, sino simplemente porque gobierna Izquierda Unida, y para que vean que también Trebujena, aprobando esta liquidación, sale sumamente perjudicada, y si se hablaba de que Trebujena hizo un colegio, éste fue subvencionado el 100% por la Junta de Andalucía y Mancomunidad no puso ni un euro, y el Ayuntamiento de Trebujena lo que puso fue el suelo para ese colegio, no obstante opina que el colegio no tiene nada que ver con la deuda ni con la liquidación.

Prosigue diciendo que la enmienda que presenta Izquierda Unida va encaminada a transformar esa deuda de 51 millones que se ha aprobado, y deducirla a poco menos de la mitad, pero había pendientes pago a trabajadores por 8 millones de euros y 15 millones a proveedores, y deudas con Hacienda y con la Junta de Andalucía, que son las que hay que negociar, por eso el grupo de Izquierda Unida dijo si a la disolución, que se iba a ver la liquidación y a sentarse con las Administraciones, no que se trate de asumir, porque nadie va a querer asumir, poniendo de ejemplo el Ayuntamiento de los Palacios, donde gobierna Izquierda Unida, que lleva dos nóminas de retraso y tendrá que asumir 7 millones, pero a su entender se ha de dar respuesta a los trabajadores y a los proveedores, además que desde hoy cabe un recurso del procedimiento administrativo y se paraliza el acuerdo de liquidación y que sigan esperando los proveedores, los trabajadores y los talleres de empleo, pero en su opinión eso no es responsabilidad política, no queriendo repetir que las cosas se han hecho mal y de quien es la culpa, pero si que se ha de afrontar la realidad, que es triste y penosa para todos.

Aclara finalmente el Sr. Franco que su posicionamiento no trata de una disciplina de votos, sino que trata de responsabilidad compartida por todos.

La Sra. Niño expone que como se están repitiendo los argumentos, quiere insistir en el posicionamiento del Grupo Socialista

de estar a favor de un acuerdo que viene a beneficiar al Ayuntamiento y al pueblo de Rota, que es la línea en la que encontrarán siempre a su Grupo, y estarán en contra de todos aquellos acuerdos que sean lesivos para el Ayuntamiento de Rota y apoyarán al partido que lo proponga.

Seguidamente, interviene el portavoz de Roteños Unidos, manifestando que el tema tiene mucha importancia, aunque quizás algunos no tengan conciencia de lo que está ocurriendo aquí hoy, pero se está recurriendo la piedra del Ayuntamiento de Rota, porque algunos Concejales, tanto en la disolución como en la liquidación, no han tenido capacidad para romper la disciplina de voto y han puesto a Rota en una situación a los pies del caballo, que es la realidad que se escribirá en la historia, porque que una Mancomunidad de Municipios, con más de 20 años, de la noche a la mañana, aparece que tiene 50 millones de euros, que siempre ha estado presidida por el Grupo Socialista, resultando ahora que la única solución que entiende la Mancomunidad es la disolución, y se disolverá y desaparecerán de las instalaciones, sin posibilidad de diálogo, ni de entendimiento.

Por ello, la propuesta que se hace desde Roteños Unidos es que se mantenga la Mancomunidad, que se depuren responsabilidades, que se dimensione la Mancomunidad, que siga funcionando, que se pueda acoger a los planes de proveedores, que se dimensione y se hubiera cogido para pagar a los trabajadores, sin embargo se ha hecho caso omiso y por parte del Grupo Socialista y de Izquierda Unida han tenido que salir huyendo porque aquello quema y esa vergüenza la han arrastrado hasta aquí, hasta pagar 7 millones de euros, y la alternativa que les da Izquierda Unida es presentar una enmienda para decirle al Gobierno que lo pague, porque ya les están embargando, como también podrían sacar a la Virgen del Rosario y hacer una peregrinación a Costa Ballena, lo que tendría más o menos el mismo efecto, pero los 7 millones los debe el Ayuntamiento de Rota.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso diciendo que lo que es una falta de respeto es que no sean capaces como Concejales de Rota de defender los intereses de Rota, y en cambio se hable de los Palacios, que se queda con su planta de transferencia de basura y lleva 20 años pagando la tonelada de basura al 50% que Rota, que es lo que no se atreve a decir el Sr. Franco, por eso tienen esa deuda y la quieren derivar a los demás, porque se quedan con la propiedad de la planta, porque se quedan con el sellado de la planta que cuesta 10 millones de euros y porque además han pagado la basura más barata que Rota, por tanto reitera que no están de acuerdo con la disolución, puesto que aquello tenía que haber sido de otra forma, haber descubierto los colegios que financió la Junta, por qué desapareció el dinero de los colegios, por qué después se convirtieron en préstamos de tesorería, por qué no pasaban por la Junta de Gobierno, lo cual no se va a averiguar estando fuera, existiendo informes técnicos de la propia Consejería diciendo que no, cuando tenían la oportunidad de haberlo parado, porque estaban los trabajadores sin cobrar y los proveedores de Rota que se han quedado sin cobrar, sin embargo quieren hacerlo como si hubieran hecho una enmienda, acordándose de los parados de Trebujena, lo cual es inaguantable, y 7 millones de euros, de los cuales ya les ha llegado 700.000 euros de embargo de la Seguridad Social, y trayendo a Pleno chorradas cada tres días, para intentar desgastar al Equipo de Gobierno, y los 700.000 euros que han provocado, que los pague el Ayuntamiento, de lo cual no se entera nadie.

De nuevo vuelve a manifestar el portavoz de Roteños Unidos que no está de acuerdo, que le parece una falta de respeto al pueblo y a los concejales y a lo que representan, que esto no pasa con una abstención ni con un acto de responsabilidad, que se lo explicarán a los trabajadores cuando no paguen, como tendrán que explicarles donde ha ido el dinero, 50 millones de euros desaparecidos, cientos de trabajadores sin cobrar, pagando indemnizaciones monstruosas, a constructoras pagándole más del 20%, a las entidades financieras con un 33% de recargo, que es lo que ha producido la disolución y el voto de los grupos de la oposición, y la liquidación es una consecuencia de aquello, resultando ahora que quieren tapanlo todo, que van a recurrir, pero habrá que pagarle a la gente y habrá que darles respuesta, porque para eso están aquí, no obstante aclara que no tienen capacidad no solo para pagar, sino que tendrán que hacerlo sobre el coste, sobre la nómina y sobre el esfuerzo que están haciendo otros trabajadores aquí en la localidad, no los de Lebrija, ni los que entraron por primo, ni los que entraron por cuñados, que son los van a tener que pagarles con el esfuerzo de los trabajadores de los recortes de las nóminas de aquí.

Pide finalmente que sean honesto, que eso no es un sentido de responsabilidad, que los Palacios, Los Molares, El Arahál y todos los once pueblos que han estado ahí merecen todos un respeto, pero que cada palo aguante su vela.

(Se incorporan a la Sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y D<sup>a</sup> Laura Almisas Albéndiz, siendo las once horas y quince minutos)

La Sra. Alcaldesa confirma que queda claro cuál es el sentimiento del Equipo de Gobierno, que es la soledad absoluta que han tenido ante la falta de solidaridad y de mucho más, no solo con el Gobierno Municipal, sino con los ciudadanos y ciudadanas de Rota, sin embargo han podido comprobar que a los miembros de Izquierda Unida y del Partido Socialista se les llenaba la boca alentando a los trabajadores que se quedaron en la calle sin cobrar, muchos de ellos sin poder terminar ni siquiera su formación, por la falta de gestión de la Mancomunidad, para que se echaran encima del Equipo de Gobierno, pero hoy hay un cambio de voto, porque el Partido Socialista ha cambiado el voto, pero pensando en los ciudadanos de Sanlúcar de Barrameda, con disciplina de voto a nivel provincial, porque han hecho lo que la Alcaldesa de Sanlúcar les ha ordenado, lamentándose de no haber tenido ella o los proveedores y trabajadores de Rota la capacidad de sensibilizarles, no obstante se alegra que hoy rectifiquen, queriendo hacerles llegar que son los responsables.

Asimismo, se dirige a los miembros de Izquierda Unida, significándole que hoy están aquí votando en contra de esta disolución, pudiendo estar seguro que el Ayuntamiento recurrirá esa disolución e irá hasta las últimas consecuencias, porque no es de recibo cómo se ha gestionado la Mancomunidad, ni cómo se han comportado los compañeros del Grupo mayoritario en Mancomunidad que ha sido el Partido Socialista, porque ni entre ellos mismos se ponían de acuerdo para designar a un Presidente, y a partir de ahí han tenido un comportamiento nefasto, traicionando a los roteños y a las roteñas, alegrándose no obstante que hoy rectifiquen, aunque ya es tarde, porque están con una deuda encima que tendrán que asumir y traerá consecuencias, aludiendo que cuando traigan los Presupuestos a Pleno verán si lo apoyan y si son conscientes y colaboradores con el

Gobierno Municipal, exigiendo responsabilidad a los miembros de la oposición, porque no se puede venir aquí a justificarse, porque por su mala gestión, por su mala cabeza y por la votación que manifestaron en contra de los intereses de los ciudadanos de Rota, van a tener que pagarlo todo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener 18 votos a favor, (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y cinco del Grupo Municipal Socialista) y dos votos en contra del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, acuerda aprobar la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, del Partido Roteños Unidos y del Partido Socialista y, en consecuencia:

1º.- Rechazar la propuesta de Liquidación aprobada inicialmente por el Pleno de la MMBG el pasado 25 de junio del presente 2013.

2º.- Solicitar a la Alcaldesa-Presidenta que el Ayuntamiento de Rota presente las alegaciones que considere de valor jurídico y económico fundamentales para defender los intereses de nuestra ciudad.

3º.- Que el Ayuntamiento de Rota se persone en cuantos procedimientos administrativos sean necesarios con el fin de que se haga cumplir la Ley y se exijan todas las responsabilidades necesarias para clarificar e identificar todas aquellas actuaciones presuntamente ilícitas que pudieran derivarse de la gestión de la MMBG.

4º.- Informar y solicitar amparo jurídico a la Junta de Andalucía para que no se cometa una "injusticia política y administrativa" como la que la citada Liquidación plantea.

5º.- Dar conocimiento a la presidencia de la MMBG y a las demás entidades que pudieran verse afectada por todos estos acuerdos.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, PARA ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL SURSA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA VÍA DE SERVICIO DE LA A-491, EN SU P.K. 11+200, A LA ALTURA DE LAS MARISMAS.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2013, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento, para encomendar a la empresa municipal SURSA la redacción de documentos técnicos necesarios para la Mejora del Acceso a la Vía de Servicio de la A-491, en su p.k. 16+400, a la altura de las Marismas.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Planeamiento, D. Francisco del Olmo Fernández, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- La carretera A-491 une las localidades vecinas de Chipiona y El Puerto de Santa María y enlaza con la autovía A4. Tiene un trazado de 29,81 km. y discurre además de por los términos municipales de las anteriores localidades también por el de Rota. Esta vía, está dotada de una plataforma principal compuesta por dos carriles de circulación y sus correspondientes arcenes y otras plataformas complementarias, destinadas a vía de servicio y/o carril bici.

SEGUNDO.- Con respecto a la Vía de Servicio, ésta discurre por nuestro término municipal aproximadamente entre el Pk 10 y el Pk 17 de la A-491, y asfaltada hasta el cruce con la A-2078, Pk 15, conocida como la carretera de Jerez. Esta vía, se asfaltó en el año 2.004 con motivo del intenso tráfico que soporta al ser un acceso fundamental y tradicional a la zona agrícola de Rota, así como a las distintas empresas rurales.

TERCERO.- Con respecto al acceso a esta vía de servicio actualmente se puede hacer por cuatro puntos concretos. En primer lugar por el Camino de las Lagunetas a través del enlace situado junto al Cementerio Municipal, después por el acceso a la Estación de Servicio de las Marismas, seguidamente por su cruce con el Camino del Bercial y finalmente por la A-2078, carretera de Jerez.

De estos accesos, particularmente los que se encuentran en medio de su trazada y por ende los más utilizados por los agricultores de la zona, están condicionados en cuanto a su entrada desde la A-491, como son el acceso por la Estación de Servicios de las Marismas y el del cruce con el Camino del Bercial. Esta limitación se concreta en que sólo se permite el acceso cuando circulamos en sentido a Chipiona, puesto que la Consejería prohibió el giro a la izquierda por el peligro que para la circulación esto constituía.

Es por ello, que el acceso para los agricultores y empresarios roteños queda considerablemente reducido y condicionado, al tener que realizarlo bien por el camino de las Lagunetas que no deja de ser una acceso tortuoso e incómodo, sobre todo cuando se trata de maquinaria pesada, o bien por su último acceso, el cruce con la carretera de Jerez, donde prácticamente termina nuestro Término Municipal.

CUARTO.- Que han sido innumerables las demandas de este Pleno Municipal a la Consejería en relación con la ejecución del desdoble de la A-491, actuación que daría solución a esta problemática al resolver estas conexiones. Actualmente se han reiniciado las obras de desdoble de esta vía, desde el Pk 15 al Pk 24, quedando fuera, como es conocido, el tramo desde la carretera de Jerez hasta la entrada a Rota por el enlace del Cementerio y por consiguiente dejando sin respuesta la conexión de los referidos accesos.

QUINTO.- Ante esta situación y motivado por la falta de respuesta de la Consejería, es por lo que tanto los empresarios como agricultores de la zona, han mantenido diversas reuniones con el Delegado Provincial de Fomento, D. Manuel Cárdenas Moreno, en las que ha tomado parte este equipo de gobierno y donde se ha planteado la posibilidad de adecuar un acceso en la zona de las Marismas que dé solución parcial a sus necesidades, hasta la finalización del proyecto completo de desdoble de la A-491, que se retrasa sine die por los problemas económicos de la Junta de Andalucía.

Dentro de los acuerdos alcanzados se ha planteado la diversificación de las actuaciones correspondientes entre las partes intervinientes, es decir, entre la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, el Excmo. Ayuntamiento de Rota y los vecinos afectados, siendo esta administración local la que se encargue de la redacción de los documentos técnicos necesarios para la realización de las obras.

Del mismo modo, en estas reuniones se le ha transmitido reiteradamente a la Delegación Provincial el pésimo estado del firme de la A-2075, carretera de acceso a nuestra localidad y de la A-491, principalmente desde el Pk 10, enlace del Cementerio, al Pk 15, cruce con la carretera de Jerez.

Por todo lo expuesto, es por lo que al Pleno de la Corporación propongo:

Primero: Encomendar a la Empresa Municipal, Sociedad Urbanística de Rota, S.A., la redacción de los documentos técnicos necesarios para la Mejora del Acceso a la Vía de Servicio de la A-491 en su Pk 11+200, a la altura de las Marismas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, a la Delegación de Planeamiento y Gestión Urbanística, a la Sociedad Urbanística de Rota, S.A.

Tercero.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento a la Mejora del Firme de la A-491, desde su Pk 10 al Pk 15, es decir desde el enlace del Cementerio Municipal hasta el cruce con la carretera de Jerez y de la A-2075, carretera de acceso a nuestra localidad, en todo su trazado.

Cuarto.- Facultar tanto a la Sra. Alcaldesa - Presidenta como al Delegado de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal Delegado de Planeamiento, Sr. del Olmo, manifestando que aunque se han continuado las obras, desgraciadamente solo llegan hasta el cruce de Jerez.

Explica que en el año 2004, se hizo una vía de servicio en la A-491, por la que se accede a todos los campos que llegan al margen izquierdo de la carretera sentido Jerez, pero en esta vía, en un momento determinado, quizás acertadamente puesto que tenía un evidente peligro, se prohibieron los giros a la izquierda en la gasolinera y en el cruce de más adelante, permitiéndose solamente el acceso a través de las Lagunetas, carretera del Cementerio y carretera de Jerez, por lo tanto se ha de llegar hasta el final del término de Rota para volver a coger la carretera de servicio, lo que quedaría solucionado con el desdoble, pero no de ser así, indica que se ha estado estudiando una intervención parcial, que de alguna forma se favorezca esos accesos desde el punto km. 11.400 que viene a estar a la altura la gasolinera, siendo la solución que se plantea más avanzada técnicamente de lo que es la desviación que existe ahora a la altura del cementerio.

Continúa diciendo el Sr. del Olmo que, después de numerosas reuniones con el Delegado de Fomento, D. Manuel Cárdenas, con los empresarios y agricultores de esa zona, se ha llegado a un consenso donde va haber una actuación tripartita, en la el Ayuntamiento, primeramente, lo que tendría que aportar sería la

solución técnica al respecto, que se trae para encomendar a la empresa SURSA que sus servicios técnicos hagan esa actuación que consta de unos carriles de aceleración y desaceleración, tanto en un sentido como en otro, y será posible el giro a la izquierda en dirección Jerez en ese punto y en la salida de la gasolinera en sentido hacia Jerez.

Concluye diciendo que se trata de una actuación parcial, que posibilita una demanda, que tanto los agricultores como los empresarios del sector venían haciendo hace ya tiempo, porque la entrada a través de las Lagunetas con maquinaria pesada es bastante dificultosa.

Acto seguido, toma la palabra D. Manuel J. Helices, manifestando que van a respaldar la propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento, porque la considera una necesidad de primer orden.

Respecto a la exposición de motivos de la propuesta que habla de la vía de servicio, refiere el Sr. Helices que en los años 95 y 96, su Grupo participó modestamente demandándole al entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, esa vía de servicio, en Sevilla, que fue la primera vez que se escuchó en Sevilla que hacía falta un acceso doblado en anchura o bien la vía de servicio, por la que optó en aquel momento y tomó nota.

Informa también que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha contactado con la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda y ha realizado un reportaje fotográfico para elaborar un dossier que van a presentar en la Delegación Territorial, teniendo previsto un encuentro con el Delegado Territorial en Cádiz o en Rota, para abordar ese y otros asuntos, entendiendo que es prioritario el tema de las comunicaciones terrestres del municipio de Rota con el marco de Jerez y la Bahía de Cádiz, por lo que en ese encuentro habrán de reivindicar o demandar lo que se trae en la presente propuesta, porque es de justicia, porque es lo que Rota merece y porque las comunicaciones terrestres de Rota son una deuda histórica, no ya con la Comarca Noroeste, que también es deficiente, sino sobre todo con el marco de Jerez y con la Bahía de Cádiz.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene el Concejal D. Felipe Márquez, manifestando que en el Pleno pasado se vieron obligados a pedir menos lecciones de ética y de moral a personas que están imputados en el Ayuntamiento, por mor del circo que se ha planteado y de los comentarios que se han hecho, en algunos casos, innecesarios, teniendo que pedir lo mismo, no solamente a D. Lorenzo Sánchez, sino a la Alcaldesa, porque le parece un poco ridículo que se haya tenido entregado a particulares 7 millones de euros, sin que en tres años se haya pedido la devolución ni el pago de los intereses y ahora vengan aquí a darles lecciones de nada, opinando que hay que ser más templados, mirarse hacia el interior y luego darle lecciones a los demás, que es lo razonable.

En cuanto al punto, señala el Sr. Márquez que su Grupo, al igual que el Sr. Helices, ha vivido muchos avatares respecto a la demanda lógica y razonable de los agricultores en su momento, cuando se decidió, por aquello que podía coincidir con el espacio que iba a ocupar la doble vía, hacer esa vía de servicio, cuando se exigió y se consiguió que se asfaltara esa vía de servicio, porque tenía también riesgo, no solamente para el tránsito para vehículos, sino también para vehículos pesado, y era lógico y razonable que se hiciera.

Manifiesta que durante tres años atrás, han tenido en la Delegación Provincial varias reuniones con los propietarios de la gasolinera, para buscar una alternativa a esa situación, de la que se quejaban con razón, ya que estaban perdiendo hasta el 60% de los ingresos, como consecuencia de la eliminación de la entrada de aquellos vehículos que pudieran venir de Rota o de la zona de Chipiona y Sanlúcar, que fue el aspecto que les llevó a sentarse con el redactor del proyecto y buscar alguna alternativa, que fuera también beneficiosa para los agricultores y así hablaron de doble rotonda; que había que expropiar terreno a la Base para ubicarla y darle salida; y de sacarle una solución a los intereses generales de los agricultores y se le pedía a los propietarios de la gasolinera que aportaran también algún tipo de propuesta que pudiera mejorar ese proyecto básico que se tenía en aquella fecha redactado.

Continúa el Sr. Márquez explicando que, como consecuencia del parón y la no ejecución de ese tramo, la solución había que abordarla desde la primera parte y si ahora mismo no hay previsto en un plazo medianamente razonable para la duplicidad de la vía, tendrán que buscar una solución, por eso el Grupo Socialista va a apoyar la propuesta, porque va en la línea de lo que son las necesidades y planteamientos de agricultores y empresarios de esa zona, y porque, de no hacerlo, tendrían que correr determinados riesgos abriendo ese giro a la izquierda, que no sería lo apropiado, por lo tanto entiende que, mientras se sigue el proyecto de duplicidad de vía, se ha sacar adelante esa solución temporal que beneficiará a ese conjunto de personas que lo están solicitando.

El portavoz de Roteños Unidos expone que una vez que se hace la vía de servicio, se da la espalda a los agricultores, que es todo lo contrario de lo que se ha intentado vender, porque la solución pasaba por el desdoble de la vía, el acceso a la zona agrícola a través de diferentes rotondas, tal y como se planteó en el Plan "Mas Cerca", pero cuando llegó el momento se cambió por una opción mucho más fácil para cambiar los giros a la izquierda, siendo esa situación la que les ha traído hasta aquí y la que ha hecho imposible en este momento que se tenga que estar utilizando otra accesibilidad, que no tiene nada que ver ni con el Bercial, ni con ninguno de los acceso que hasta ahora tradicionalmente utilizaban los agricultores, reiterando que el problema sigue estando en la necesidad de que se desdoble la carretera.

Expone también que hoy lo que se plantea desde la Consejería de Obras Públicas es una cuestión totalmente diferente, hacer un desdoble y una isleta en el acceso de las Marismas, con contribución económica de los propietarios, por lo tanto no se está hablando de una dotación que hace la Consejería de Obras Públicas, sino que ésta va a actuar únicamente en lo que está ahora mismo realizado, mejorándolo, por parte de los propietarios se va pagar para poder ampliar toda la isleta y el Ayuntamiento pagaría el proyecto.

Asimismo, reitera las palabreas del Delegado de que es una opción o una mejora, pero esta mejora no soluciona el problema, por lo tanto con esta mejora no se debe de bajar la presión del interés que han de tener todos por algo que es importante, comprendiendo que el interés es justificar al Delegado Provincial de Obras Públicas, incapaz de sacar adelante un proyecto de desdoble tal y como tenían comprometido desde el año 2000, pero también es cierto que se está sacando un compromiso que pueda dar una solución parcial a la

cuestión, por lo tanto el planteamiento de futuro tiene que seguir siendo el desdoble de la carretera.

Por todo ello, manifiesta que la postura de Roteños Unidos es favorable al punto, que su postura es reivindicativa respecto al desdoble de carretera, porque el Ayuntamiento ha hecho las expropiaciones necesarias y lo que quiere es mayor colaboración para que pueda salir adelante.

Respecto a los comentarios hechos por D. Felipe Márquez, indica el Sr. Sánchez Alonso que no tiene que entrar en hacer valoraciones de si mismo, porque ya se harán, sin embargo si se pueden hacer valoraciones del Sr. Márquez, de su trayectoria política, que hoy está ya en el dique seco, pero se ha llevado 10 o 15 años en Diputación sin picar ni un día y sin que nadie sepa qué contrato tenía, ni ha presentado nunca en el Ayuntamiento de Rota las declaraciones, por lo tanto no es ejemplo, no porque esté o no imputado, sino porque todo el mundo sabe que el Sr. Márquez no es ejemplo, porque se ha dedicado a hacer lo que no tenía que hacer, pero en ese camino nunca ha olvidado cuáles eran sus intereses.

No obstante, indica que no tiene ningún problema en debatir con el Sr. Márquez, si bien cree que deben esperar a que pasen los temas judiciales, donde el Sr. Márquez le ha metido, donde no ha sido capaz de sacarle por los votos y va a intentar sacarlo por el Juzgado, pero que cuando salgan tendrá alguna respuesta y alguna reacción.

Hace uso de su turno la Concejal representante del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carvajal, exponiendo que la propuesta que traen a votación es para encomendar a SURSA la redacción de documentos para dar solución a un problema que vienen sufriendo constantemente, no solos los empresarios, sino también los agricultores y los ciudadanos, en la carretera A-491, puesto que llevan esperando pacientemente que la Junta de Andalucía actúe y lleve a cabo el desdoble que tienen prometido desde hace mucho tiempo, pero visto lo visto y dada la situación, se ven obligados a actuar por parte del Ayuntamiento.

Manifiesta que ha escuchado con muchísima atención el planteamiento de D. Manuel Helices de Izquierda Unida, de cómo le ha planteado a sus compañeros de partido, responsables de la Junta de Andalucía, la necesidad que tiene el pueblo de Rota de que se lleven a cabo esos desdoblamientos, por lo tanto pediría a esos compañeros del Sr. Helices que están gestionando y dirigiendo las Consejerías de la Junta de Andalucía, que le escuchen con la misma disciplina de partido que el Sr. Helices les ha escuchado en el punto anterior, porque por lo menos sacarían adelante estos proyectos.

No obstante, una vez más el Ayuntamiento de Rota, sin ser su competencia, tiene que volver a hacer frente a situaciones que son insostenibles ya, y nuevamente tiene que asumir costes que no le corresponden, pero el Equipo de Gobierno está dispuesto a darle solución a los ciudadanos en aquellas cuestiones que ni siquiera son de su competencia y le gustaría tener solvencia económica suficiente para darle al pueblo la solución que se merece, como el desdoble, y van a hacer un esfuerzo por darle la solución que está a su alcance, puesto que están machando al pueblo de Rota que se merece que tenga ese desdoble, porque son muchas las personas que, a pesar de la

dificultad que tienen para llegar a la localidad, vienen año tras año a disfrutar de todo lo que les pueden ofrecer aquí.

Por lo tanto, expone que van a apoyar la propuesta, esperando que entre todos sean capaces de sacar adelante el desdoble tan ansiado.

El Sr. del Olmo agradece a todos los partidos su apoyo, así como las referencias históricas y a los esfuerzos realizados en el pasado, queriendo aprovechar para que tantos esfuerzos realizados en el pasado de alguna manera se concreten en el presente, siendo conocedor que la Delegación de Fomento la preside un compañero del partido del Grupo de la oposición y que, dado que en la propuestas hay un tercer punto que se ha pasado por alto, para que se actúe sobre el firme de la carretera 2075 y sobre el acceso a Rota, aunque ya se han hecho las gestiones ante la Delegación, pero quiere aprovechar el apoyo de los dos grupos para que insten de una forma vehemente y les ayuden en la reparación de esos tramos.

D. Manuel Helices expone que su Grupo no se va a olvidar del reto primero y último, como es duplicar el ancho de la A-491, y van a reivindicar que ese doble ancho tendría que tomar el desvío hasta Jerez, porque aunque no es la capital institucional de la provincia, si lo es desde el punto de vista económico, de población, de servicio, de comunicaciones, con diferencias con respecto a Cádiz, por lo tanto se piden las mismas ventajas, las mismas condiciones de seguridad vial, de comodidad, de agilidad en las comunicaciones terrestres que tienen hoy y disfrutan Chipiona con Sanlúcar o Sanlúcar con Trebujena, y que a Rota se les ha negado por el desarrollo lento y torticero del Plan Mas Cerca, que les relegó al último lugar, cuando ya estaban las arcas vacías.

Por ello, entienden que las medidas planteadas en la propuesta del Delegado de Planeamiento coyunturales, porque hasta que no haya unas mejores condiciones económicas en las arcas de la Hacienda Pública andaluza, no dejen de ser exigentes y reivindicativos, porque quieren para Rota las mismas condiciones, las mismas ventajas o las mismas prestaciones que tienen otros pueblos que conforman la comarca noroeste, porque aunque han tenido un avance en las comunicaciones de Rota con la capital con el catamarán, aún así las comunicaciones terrestres están en un estado deficitario con respecto a otros municipios, que es una deuda que tiene la Junta con el municipio de Rota y les tiene que resarcir más pronto que tarde, por lo que seguirán reivindicando las mismas condiciones en las comunicaciones terrestres de Rota con el marco de Jerez, con la comarca Noroeste y con la Bahía de Cádiz, que son necesidades que tiene la población.

Interviene D. Felipe Márquez, para contestar en primer lugar a las alusiones hechas por el portavoz de Roteños Unidos, así como las que le vaya a hacer la Alcaldesa en el último turno, manifestando que el respeto a la gestión de cada uno, en lo particular, siempre se ha tenido, sin embargo expone que la carrera política del Sr. Sánchez Alonso y la suya no tienen mucha relación, puesto que él se ha llevado 12 años en Diputación y muchos años en el Ayuntamiento de Rota y no ha sido imputado jamás, no porque no lo hayan intentado los miembros del Equipo de Gobierno, que le llevaron al fiscal y en un día se cerró el caso, por lo tanto tendría menos

trascendencia que el procedimiento que les tiene ya un año y pico imputados, aunque aquí ya no solamente es el malvado Márquez o el Partido Socialista en su conjunto, sino que es el Partido Socialista, es Izquierda Unida, es el Fiscal, son particulares los que conllevan esas imputaciones, por lo tanto insiste en que en nada se parece su trayectoria política y personal, puesto que lleva ya más de 40 años trabajado y cotizado, de los cuales 12 ha estado fuera de su empresa y ahora lleva 2 años que ha vuelto a trabajar y está haciendo lo que le toca, teniendo que intentar no amortizarse, hasta que no tenga sesenta y algunos años, porque entonces no sabe de qué va a comer.

Continúa diciendo que, en su opinión, con independencia de lo que digan los Juzgados, porque ya los técnicos municipales han dicho que en el R11 hay que solicitar, después de 3 años, que paguen 4.800.000 euros, y en el SUNP R-2 dirán los técnicos cuando toque, 3 años después, que hay que recuperar 2.300.000 más los intereses, le habría gustado que contestara, aclarando que ya él tiene una trayectoria y no le pone ni nervioso ni preocupado las palabras del Sr. Sánchez Alonso, sino que en todo caso justifica la capacidad de echar tanta indignación fuera y de hacer tanto teatro, y no se preste siete millones y pico de euros a otro, sin saber por qué ni cómo, y si lo presta, pedírselo antes y no esperar 3 años a que alguien diga que lo tiene que pedir.

En cuanto a la carretera, plantea el Concejal del Grupo Municipal Socialista que está de acuerdo en que hay que exigir que se desdoble, porque es de lógica y es un derecho que tienen todos los roteños que esa carretera estuviera desdoblada, pero también se le ocurre exigir al Equipo de Gobierno que haga el hotel escuela, el aparcamiento de las 512, el pabellón de Calasanz, porque son compromisos que se han llevado a cabo hace ya muchos años, tantos como el Plan de Carreteras, pudiendo entender situaciones económicas de las que tanto la Junta como el Ayuntamiento están sufriendo y pueden incluso hasta no tener que estar todos los días inquirendo a sabiendas que no es posible que se vuelva a hacer el hotel escuela, que iba a ser la solución para el turismo de Rota.

Por lo tanto, es lógico que se tenga que seguir trabajando, incluso ha referido que estuvieron en la Consejería hace ya años, cuando se estaba en la ebullición de terminación de ese tramo del proyecto, para buscar, junto con los propietarios, una solución asequible y que redundara en mantener esos puestos de trabajo y esa actividad económica importante, por lo que el Grupo Municipal Socialista no va a escatimar en dar su voto, porque sería ilógico y poco entendible, además que existe compromiso detrás y va a beneficiar a mucha gente.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra seguidamente señalando que es importante, después de la intervención de D. Manuel Helices, que se tenga claro que la solución a las dificultades es que se desdoble la carretera, que el único pueblo con más de 29.000 habitantes que no está desdoblado ahora mismo en la provincia de Cádiz es Rota, ya que por encima de Rota está Barbate y está Conil, con menos habitantes, y todos están desdoblados, y por debajo de Rota también hay muchísimos pueblos que están desdoblados, como ocurre con Chipiona y algunos pueblos más, pero ha ocurrido algo durante los últimos años que ha hecho posible que esta situación injusta se pudiera permitir, favoreciendo a pueblos que, siendo más pequeños que Rota, sin ser municipio turístico, sin tener ningún tipo de ventaja, valor añadido a lo que era el desarrollo de la zona, hayan sido

beneficiados, por intereses políticos o lo que sea, sin embargo, otros Ayuntamientos, como el de Rota, se han visto castigados en no tener ese desdoble, después de haber hecho la tarea, de haberse expropiado la zona que correspondía a la Base Naval, de haberse colaborado con la Junta en pagar los proyectos, en haber hecho infinidad de esfuerzos, incluso el de haber pagado parte de esas obras, por lo tanto entiende que esto es una solución parcial, no pudiendo olvidar que desde el año 2003, en que vino a Rota D. Alfonso Perales a presentar el Plan "Mas Cerca", donde se recogía que en 5 años estarían terminadas las obras del desdoble de la carretera, sin embargo ahora, en el año 2013, están en una salida parcial para resolver un problema de agricultores y de personas que tienen sus actividades económicas allí, no pudiendo olvidar que la base de todo es alcanzar el objetivo final, que es un objetivo de todos, cuál es que la Consejería, no cuando tenga las arcas llenas o cuando sea capaz de tener capacidad económica, puesto que Rota se merece ya, después de habérsela saltado por abajo y por arriba, que se haga una atención especial preferente y de solución a esos problemas.

El Concejal Delegado de Planeamiento agradece el apoyo de todos los grupos, queriendo matizar al Sr. Márquez que está dispuesto a darle cuantas explicaciones considere oportunas sobre el SUP-R1 y el SUP-R2, porque las consideraciones hechas no son del todo exactas, y aunque no va a entrar en temas de imputaciones, sí tiene que entrar en la verdad.

Por último, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, agradeciendo el posicionamiento de todos los grupos que componen la Corporación Municipal, porque si bien es verdad que hoy traen aquí una alternativa parcial a dar una solución temporal a todas las personas que están afectadas, especialmente agricultores y ganaderos y personas que tienen su actividad económica en la zona del campo de Rota, con la construcción de esa isleta, en la que han trabajado conjuntamente en ese afán que ha tenido siempre el Ayuntamiento de Rota de colaborar con las Administraciones que tienen la competencia y la obligación de hacer esos proyectos, es también un paso importante que la propuesta que trae hoy el Delegado de Planeamiento y que está consensuada con la propia Delegación Provincial, salga adelante con el respaldo de todos.

No obstante todo ello, expone que los ciudadanos tienen que entender que esto no es una renuncia por parte del Ayuntamiento de Rota, ni mucho menos por parte del pueblo de Rota, a exigir y seguir exigiendo a quien tiene realmente la obligación del desdoble de la A-491, por parte de todos los grupos y de todos los ciudadanos, porque todos son afectados que se haga ese desdoble, que ha sido decisión aleatoria por parte de la Junta de Andalucía que no se haga en el municipio de Rota, lo que han de lamentar todos, refiriendo que han tenido aquí compañeros del Partido Socialista, que apoyan hoy la presente propuesta, pero que cuando se les ha invitado a participar y reivindicar que la solicitud que se ha hecho permanentemente ante la Junta de Andalucía para que se hiciera ese desdoble, no han apoyado al Equipo de Gobierno y cuando han intentado ir con todos los portavoces a ver a los diferentes Delegados Provinciales, todos saben cual ha sido la respuesta, por lo tanto muestra su sorpresa al ver hoy al Sr. Márquez defender este tema con tanta vehemencia, porque el Grupo Socialista han tenido y tienen responsabilidades de Gobierno, y han sido altos cargos en la Junta de Andalucía y en la Diputación Provincial, pero lo que han intentado por todos los medios es fastidiar al pueblo de Rota y conseguir el objetivo que se habían

marcado, que de todos los pueblos de la Costanoreste el único que no estuviera desdoblado fuera el pueblo de Rota, que es algo que el Sr. Márquez tiene usted en su aval, por eso tiene que defender hoy la presente propuesta y no ha dejado que la defienda ningún miembro de su Equipo, porque además está deseando permanentemente buscar la confrontación con el Gobierno Municipal y no quiere dejarlo en manos de sus compañeros, habiendo comprobado ya en este Pleno como hurta esa posibilidad de manifestarse libremente a los compañeros de su Grupo, porque tiene una obsesión, que se llama D. Lorenzo Sánchez, y de paso también darle el repaso a D<sup>a</sup> Eva Corrales.

Prosigue en su exposición la Sra. Alcaldesa diciendo que el Sr. Márquez no representa ni es ejemplo de nada, que no le da miedo porque en Rota todo el mundo lo conoce y la estela que ha dejado la conocen en todos sitios, aquí y en toda la provincia de Cádiz, porque todo el mundo sabe quien era el Diputado Provincial de Personal y lo que hacía en la Diputación, siendo el único Concejal del Ayuntamiento de Rota que ha sido reprobado por hacer cosas que no estaban bien hechas, de lo cual es consciente, como han sido conscientes hasta sus propios compañeros, que lo han renegado a un quinto puesto, porque en caso contrario estaría encabezando la lista del Partido Socialista, que era lo que tenía que haber hecho desde el principio, porque lo que ha hecho únicamente ha sido mangonear permanentemente al Grupo Socialista y ese mangoneo lo lleva a disgusto, como el que lleva ahora mismo D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, porque el Sr. Márquez la desmerece permanentemente en el Pleno, como también intenta desmerecerla a ella, como si tuviera que avergonzarse de algo, sin embargo puede decir a los ciudadanos de Rota, hasta este momento, que no tiene que avergonzarse de nada, porque se siente muy tranquila con la conciencia y limpia, igual que se siente su compañero de Roteños Unidos.

Sin embargo, según el Sr. Márquez ha dicho, siempre se ha respetado a lo particular, lo cual es literalmente mentira, porque ha intentado por todos los medios que lo que no ha sido capaz desde su Partido en la calle Valle Inclán, que es ganarle las elecciones al Partido Popular o a Roteños Unidos, querer hacerlo en los Tribunales, que aunque está en su derecho, no es la manera más adecuada y le pasará factura, como ya se la pasaron en las últimas elecciones, porque están intentando permanentemente un desgaste del Gobierno Municipal, pero en Rota todo el mundo conoce al Sr. Márquez y a los miembros del Equipo de Gobierno actual tendrán que conocerlos.

Por tanto, señala que dado que según ha comentado el Sr. Márquez de lo que está preocupado es que después de haberse llevado tantísimos años en la vida política, lo cual respecta porque es una opción digna de cualquier ciudadano, sea cual sea su ideología, sea cual sea la oportunidad que haya tenido en la vida, sea cual sea la formación que haya podido recibir en su vida, sea cual sea su condición, pero lamentablemente el Sr. Márquez no se ha dedicado a eso, porque después de tantos años sirviendo a su partido, nunca ha servido a los ciudadanos de Rota y ahora se ve en otros menesteres y no sabe de qué va a comer si no trabaja, que es lo lamentable, que se preocupan muy mucho de mantenerse en el puesto y además de dejar a sus herederos en el puesto, volviendo a repetir que no es ejemplo de nada, añadiendo que para tener la boca grande hay que tener el trasero limpio y a su entender, el Sr. Márquez, precisamente, no lo tiene.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor de los concejales presentes, (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido

Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y dos abstenciones por ausencia (de la Concejal del Grupo Municipal de Roteños Unidos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal, y de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico), acuerda aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento y, en consecuencia:

1º.- Encomendar a la Empresa Municipal, Sociedad Urbanística de Rota, S.A., la redacción de los documentos técnicos necesarios para la Mejora del Acceso a la Vía de Servicio de la A-491 en su Pk 11+200, a la altura de las Marismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, a la Delegación de Planeamiento y Gestión Urbanística, a la Sociedad Urbanística de Rota, S.A.

3º.- Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento a la Mejora del Firme de la A-491, desde su Pk 10 al Pk 15, es decir desde el enlace del Cementerio Municipal hasta el cruce con la carretera de Jerez y de la A-2075, carretera de acceso a nuestra localidad, en todo su trazado.

4º.- Facultar tanto a la Sra. Alcaldesa - Presidenta como al Delegado de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO 10º.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA DEFINICIÓN DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS NO DISPUESTOS DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO.**

Por la Sra. Secretaria General Accidental se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Ordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2013, al punto 6º.2, y previa declaración de urgencia, conoce propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para definición de zonas de atención prioritaria con los remanentes de los recursos no dispuestos del Patrimonio Público del Suelo.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORIA, es decir, con el VOTO A FAVOR de la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de Los Santos, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Oscar Curtido Naranjo y D. Francisco Corbeto Carrasco, en sustitución de D<sup>a</sup> Auxiliadota Izquierdo Paredes, y de la representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ángeles Sánchez Moreno, en sustitución de D. Lorenzo Sánchez Alonso Y LA ABSTENCIÓN de la representante del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, y del representante del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES / CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, D. Antonio Franco García, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para definición de zonas de atención prioritaria con los remanentes de los recursos no dispuestos del Patrimonio Público del Suelo, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

A continuación, se conocen la propuesta de Maria Eva Corrales Caballero, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Rota, del siguiente tenor:

"El artículo 75.2.d. de la LOUA relativo al destino de los ingresos integrantes de los patrimonios públicos de suelo, establece con carácter de excepcionalidad que éstos se podrán destinar a la ejecución de actuaciones públicas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas.

En la Memoria Justificativa del PGOU de Rota se hace una exposición genérica de intervenciones en suelo urbano del que hoy se llama consolidado. Asimismo, el Programa de Actuación del Plan General contempla (apartado 2.3) actuaciones que llama de carácter local que abarcan obras de reurbanización (pavimentación, señalización, redes de agua, saneamiento, alumbrado, etc.) y acciones de reequipamiento (deportivo, educativo y servicios de interés público y social. Más adelante el mismo Programa de Actuación, dentro del apartado de Actuaciones incluidas en el primer cuatrienio de ejecución del Plan General (1995- 1999), dedica un apartado (el 4.3) a Intervenciones en el Espacio Público. Dicho apartado se aclara que se refiere a actuaciones de carácter local vinculadas a obras de reurbanización y reequipamiento, con la salvedad de que no se identifican los viarios o plazas objeto de tales actuaciones.

Se distinguen dentro de estas intervenciones los siguientes tipos:

- Pavimentación y Señalización de diversas vías del centro urbano. - Apertura de nuevos viales según señala el Plan General. Básicamente se trata de viales de acceso a paseos marítimos, reajustes de alineaciones en vías urbanas de entidad y algunas aperturas de vías en zonas interiores del suelo urbano consolidado. - Red de alcantarillado, suministro de agua y alumbrado público de diversas vías del núcleo urbano. - Mejoras y Reformas de equipamiento deportivo, educativo, cultural, socialasistencial, etc. de gestión municipal. - Suelo Libre de uso público o zona de equipamiento en las distintas Unidades de Actuación en suelo urbano, de gestión privada. Tampoco aquí, como hemos dicho, se refiere a actuaciones en lugares concretos, sino a distintos tipos de actuación o de obras a realizar en el espacio público, pero sin definir su ubicación.

Por otra parte en el documento del Plan General denominado Estudio Económico Financiero, dentro de su apartado dedicado a la valoración de las actuaciones programadas para el primer cuatrienio (las indicadas en los párrafos anteriores), se incluye un apartado específico para la valoración de las Intervenciones en el Espacio Público (apartado 4.3). Como puede comprobarse las actuaciones presupuestadas tampoco se refieren a intervenciones especificadas y en lugares concretos sino que al igual que en el Programa de Actuación se refieren a distintos tipos de obras que pueden realizarse en muchos lugares del suelo urbano que, no son concretados.

Por parte de este Pleno se han definido diferentes actuaciones y su ubicación en la aprobación de los diferentes presupuestos municipales, Plaza del Gastor, Bda José León de Carranza, adecentamiento de Rotamar etc. o en la aprobación de los proyectos como es el caso mas reciente de la Laguna del Moral.

Algunos de estos proyectos se han podido financiar con diferentes recursos ajenos a los de PPS lo que permite con la liberación de estas consignaciones acometer otros, como es el caso del

Saneamiento de Avda Príncipes de España o Plaza Príncipe Felipe que se esta ejecutando en la actualidad.

Visto lo anterior es necesario seguir definiendo zonas de Rota y priorizando actuaciones que permitan definir los proyectos para que de acuerdo con el artículo 75.2.d de la LOUA se pueda actuar y destinar los recursos de PPS.

#### ACUERDO

Que al no identificarse en el PGOU vigente ningún espacio libre a actuar sobre él, se definan como zonas de atención prioritaria con los remanentes de los recursos no dispuestos de PPS, la Barriada Maria Auxiliadora (512 viviendas), Saneamiento Avda Príncipes de España, Adecentamiento de Rotamar y Zona del Molino."

Que se ha emitido informe del Coordinador de la Oficina de Planeamiento con el siguiente tenor:

"I.- El artículo 75.2.d). de la LOUA relativo al destino de los ingresos integrantes de los patrimonios públicos de suelo, establece con **carácter de excepcionalidad** que éstos se podrán destinar a la ejecución de actuaciones públicas, **de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística**, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas.

II.- Atendiendo a la excepcionalidad establecida en el citado precepto, hay que hacer constar que la obras de reasfaltado sobre las que se me solicita informe, no están previstos en el PGOU vigente. No obstante lo anterior, la Memoria Justificativa del mismo hace una exposición genérica de intervenciones en suelo urbano del que hoy se llama consolidado.

Asimismo, el Programa de Actuación del Plan General sí contempla (apartado 2.3) actuaciones que llama de carácter local que abarcan obras de reurbanización (pavimentación, señalización, redes de agua, saneamiento, alumbrado, etc) y acciones de reequipamiento (deportivo, educativo y servicios de interés público y social). Más adelante el mismo Programa de Actuación, dentro del apartado de Actuaciones incluidas en el primer cuatrienio de ejecución del Plan General (1995 - 1999), dedica un apartado (el 4.3) a Intervenciones en el Espacio Público. Dicho apartado se aclara que se refiere a actuaciones de carácter local vinculadas a obras de reurbanización y reequipamiento, con la salvedad de que no se identifican las obras de reasfaltado referidas.

III.- En cualquier caso se distinguen dentro de estas intervenciones los siguientes tipos:

- Pavimentación y Señalización de diversas vías del centro urbano.
- Apertura de nuevos viales según señala el Plan General. Básicamente se trata de viales de acceso a paseos marítimos, reajustes de alineaciones en vías urbanas de entidad y algunas aperturas de vías en zonas interiores del suelo urbano consolidado.
- Red de alcantarillado, suministro de agua y alumbrado público de diversas vías del núcleo urbano.
- Mejoras y Reformas de equipamiento deportivo, educativo, cultural, social-asistencial, etc de gestión municipal.
- Suelo Libre de uso público o zona de equipamiento en las distintas Unidades de Actuación en suelo urbano, de gestión privada.

Tampoco aquí, como hemos dicho, se refiere a actuaciones en lugares concretos, sino a distintos tipos de actuación o de obras a realizar en el espacio público, espacio en el que se encuentran las obras de reasfaltado objeto del presente informe.

Por otra parte, en el documento del Plan General denominado Estudio Económico Financiero, dentro de su apartado dedicado a la valoración de las actuaciones programadas para el primer cuatrienio (las indicadas en los párrafos anteriores), se incluye un apartado específico para la valoración de las Intervenciones en el Espacio Público (apartado 4.3). En el mismo se contemplan las siguientes intervenciones:

- Pavimentación y Señalización de vías urbanas 150 M
- Apertura de nuevos viales 95 M
- Redes de infraestructura del suelo urbano (agua, alumbr., saneam., etc) 750 M
- Mejoras y Reforma de Equipamiento Educativo, Deportivo, SIPS 650 M
- Actuación en Suelo de cesión de las U. A. Superficie total: 112.602 m<sup>2</sup> 168 M
- TOTAL INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO 1.813 M

Como puede comprobarse las actuaciones presupuestadas tampoco se refieren a intervenciones especificadas y en lugares concretos sino que al igual que en el Programa de Actuación se refieren a distintos tipos de obras que pueden realizarse en muchos lugares del suelo urbano que, no son concretados, por lo que cabría poder entenderse que las obras de reasfaltado indicadas, pudieran estar incluidas **dentro de la excepcionalidad** del destino de los recursos del PPS, ya que aunque en el PGOU vigente no se identifica ningún espacio libre a actuar sobre él, si se prevé un dotación presupuestaria para obras de carácter local vinculadas a obras de reurbanización y reequipamiento (con sus conceptos especificados) en espacios públicos en suelo urbano (como son las citadas actuaciones, salvo la del camino de Aguadulce), siempre y cuando la actuación de estas obras no supere los límites económicos establecidos en la dotación prevista en el Plan.

Es cuanto se puede informar al respecto."

Asimismo, con fecha 11 de julio de 2013, se emitió informe por parte del Sr. Interventor Accidental, con el siguiente detalle:

"Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por esta Intervención, se procede a informar lo siguiente:

- Que en la propuesta de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, se propone acordar como zonas de atención prioritaria con los remanentes de los recursos no dispuestos de Patrimonio Público del Suelo (en adelante PPS), la Barriada María Auxiliadora (512 viviendas), Saneamiento Avda. Príncipes de España, Adecentamiento de Rotamar y Zona del Molino.

- Dado que en la propuesta no figuran importes de las obras a realizar, sólo puede informarse con carácter global la cantidad

disponible por PPS. A este respecto se hace constar que actualmente existe incorporaciones de remanentes de créditos de ejercicios anteriores correspondientes al PPS, disponibles por un total de 3.963.664,42 €. Sin perjuicio de ello y con motivo de la aprobación concreta de cada gasto en su momento, deberá informarse por esta Intervención sobre la existencia de crédito para la actuación específica que se vaya a realizar sobre la base del correspondiente proyecto de obras.

- Que consta informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, en el que se dice en su último párrafo lo siguiente:

- "Como puede comprobarse las actuaciones presupuestadas tampoco se refieren a intervenciones especificadas y en lugares concretos sino que al igual que en el Programa de Actuación se refieren a distintos tipos de obras que pueden realizarse en muchos lugares del suelo urbano que, no son concretados, por lo que cabría poder entenderse que las obras que se identifican en la propuesta de la Sra. Alcaldesa, pudieran estar incluidas dentro de la excepcionalidad del destino de los recursos del PPS, ya que aunque con el PGOU vigente no se identifica ningún espacio libre a actuar sobre él, si se prevé una dotación presupuestaria para obras de carácter local vinculadas a obras de reurbanización y reequipamiento (con sus conceptos especificados) en espacios públicos en suelo urbano y, en este sentido, la identificación de las obras que realiza la Sra. Alcaldesa en su propuesta son todas, precisamente, en Suelo Urbano".

- Que sobre la posibilidad de financiar este gasto con cargo al PPS, resulta de aplicación el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los siguientes términos:

"....

2. Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural

Que los gastos indicados en la propuesta para su financiación con cargo al PPS, se entenderían incluidos dentro del ámbito del apartado d) recogido anteriormente, debiendo ampliarse los requisitos establecidos en este apartado para poder disponer de los recursos del PPS con destino a la financiación de los mencionados gastos."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal proponente, Sr. del Olmo, queriendo explicar a los ciudadanos que lo que están planteando es que hay un concepto dentro de las finanzas municipales, que es el Patrimonio Público del Suelo, que fundamentalmente se nutre de aquellos dineros, ingresos o terrenos que se han venido obteniendo de los desarrollos urbanísticos que hasta la fecha han tenido, no cabiendo duda que en esos desarrollos urbanísticos en los últimos años, se han hecho entre 700 u 800 viviendas de VPO y han desarrollado una ciudad, prácticamente con una extensión casi de la mitad de lo que era el suelo urbano consolidado, lo que quiere decir que el Patrimonio Público del Suelo, según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tiene unos fines muy concretos, entre los que está encontrar suelo para hacer VPO, diciendo textualmente: "la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente preferentemente de zonas degradadas", lo cual viene amparado por una exposición de motivos, que recoge que la LOAU es una Ley de 2002, que se ha modificado en el 2012, y viene a decir que con los momentos económicos que están viviendo hay que apostar por la ciudad existente, la ciudad heredada, no la ciudad que se abre, que se expansiona, por lo tanto, establece una serie de instrumentos diciendo textualmente que: "se aportan instrumentos de impulso, de operaciones en el suelo urbano, frente a la tendencia extensiva que ha precedido a esta reforma legislativa".

Concluye diciendo que todo ello significa que ha tocado el tiempo de mirar hacia dentro, dejar de mirar hacia fuera, centrarse más en lo que tienen dentro, que nunca se ha olvidado, pero si hacer un estudio de cuáles son las zonas más degradadas de la ciudad y cuáles son aquellas zonas donde, con la fundamentación de la Ley, se pueden centrar para dejar ese aspecto un poco degradado que ofrece, habiéndose centrado en actuaciones viarias y en actuaciones de saneamiento, siendo la actuación de saneamiento fundamental que hay ahora mismo la de Príncipes de España, porque todos saben que tradicionalmente por ahí salía el saneamiento de la Base y es una zona que ha sufrido, durante muchísimo tiempo, todo el paso del afluente que salía de la Base; otra de las zonas las 512 viviendas, que tiene ya una historia dentro de Rota, pareciendo oportuno volver a rehabilitar y a regenerar su viario público; otra zona el Molino en el Plan General y la última el adecentamiento, en la medida que se pueda o que se defina, en la zona de Rotamar.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida hace su intervención el Sr. Helices, diciendo que van a respaldar favorablemente la propuesta que se presenta en este punto, que trata de proyectos que todos conocen, pero que no es momento de entrar en ellos, si bien quiere apuntar que cuando hablan de la zona del Molino, no saben a qué sector dentro del barrio se están refiriendo, porque pueden hablar en el Molino de Residencia Serrano o del solar de la antigua vivienda de los Maestros, que según el informe de Intervención y también lo que es el patrimonio público del suelo, según la LOUA, hay términos en los que se refiere con carácter preferente a adquirir suelo para promoción de viviendas públicas o de protección oficial, o bien, en el apartado C, la promoción de viviendas de protección oficial, como en ese solar del Molino, que habría que consensuar incluso con los vecinos, que es por lo que desde Izquierda Unida están pensando hasta en hacer un referéndum simbólico, si zona verde, si aparcamiento, si dotación de viviendas de protección oficial no de

promoción privada o de segunda residencia, porque la playa está a 100 metros.

En definitiva, plantea el Sr. Helices que van a apoyar a favor, pero que hay también otras intervenciones que pueden catalogarse como de interés preferente y que podrían considerarse como posibles actuaciones dentro del patrimonio público del suelo, como por ejemplo las casitas bajas en la calle Calvario, que también ha sido motivo de polémica, sobre todo de discusión, de debate encendido y de debate interesantísimo en el Pleno, abordando el plano urbanístico y desarrollo urbanístico, esas bolsas de suelo de esas viviendas, de 40 o 50 años, y que podría definirse también como de atención prioritaria.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene el Concejal D. José Javier Ruiz, exponiendo que el partido vil y demoníaco al que representa con sede en la calle Valle Inclán, lo que hace antes que nada es solicitar una disculpa a los ciudadanos de Rota, a la Alcaldesa, ante la soez que ha largado y que es impropia del Pleno y, a partir de ahí, plantea que ya en su momento dijo que no se iba a meter en las cuestiones de quien mandaba en el Ayuntamiento ni nada, porque estaba fuera de lugar, así que también está fuera de lugar decir si Felipe Márquez deja de hablar o no a los miembros del Grupo Municipal Socialista, que evidentemente se organiza como bien considera que debe organizarse.

Asimismo, y por respeto también a los ciudadanos, el Sr. Ruiz Arana aconseja que se deje el discurso tan infantil de que se quiere ganar en los Tribunales lo que no se gana en las urnas, porque si ellos dijeran que lo de los eres es para ganar en los Tribunales lo que no gana el Partido Popular en las urnas les tomarían por tontos, insistiendo que es un consejo que da para que no caigan en tanta falsedad.

Respecto a las cuestiones planteadas por el Concejal D. Francisco del Olmo, refiere que la propuesta es bastante endeblita, y si la hubiera presentado el Partido Socialista les habría caído la del pulpo, proponiendo finalmente establecer como zona de atención prioritaria la Barriada M<sup>a</sup> Auxiliadora, pero sin conocerse ni qué se va a hacer ni nada, al igual que habla de saneamiento Avda. Príncipes de España, adecentamiento de Rotamar y zona del Molino, de una manera ambiguo, porque ni se conocen de qué cantidades se están hablando, ni de qué actuaciones se están hablando, resultándole sorprendente que se plantee eso cuando, según el informe de la Intervención, se dice que lo que hay de remanente de patrimonio municipal del suelo para esas inversiones ronda entorno a los cuatro millones de euros, 3.900.000 €, que es una cifra que parece persigue al Equipo de Gobierno, puesto que ese dinero que es el que hay para financiar ese tipo de actuaciones, también hay otras actuaciones pendientes que han planteado en otros expedientes y que ahora se les ha olvidado, como en su día fue Valcárcel, los pisos de los maestros y unos pisos en la calle Corbeta Vencedora, por tanto eso que han justificado en otros expedientes que iban a destinar los recursos de la venta de una parcela de patrimonio municipal de suelo a esa inversión, ahora se les olvida y lo que van a hacer es incluir estas inversiones.

Continúa diciendo que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con lo que se plantea, con que se destine a esas actuaciones, pero si les preocupa el asunto de Rotamar, porque tampoco saben en qué va a consistir el adecentamiento de Rotamar, cuando se

había planteado por parte del Equipo de Gobierno que se iba a financiar gran parte de la obra con contribuciones especiales que se les iba a repercutir a los vecinos, que según parece también se ha olvidado o tendrán que aclararles si se va a hacer esa repercusión a los vecinos y se va a financiar con el Patrimonio Municipal del Suelo un adecentamiento sin definir, esperando por tanto esas aclaraciones que el Delegado de Planeamiento se ha ofrecido hacer al Concejal de su Grupo, Sr. Márquez con respecto a los convenios, si bien le insta que esas explicaciones las de aquí en el Pleno y delante de todos los ciudadanos, porque su Grupo ha presentado ya en dos ocasiones mociones para que se explique donde ha ido ese dinero, pero se ha hurtado ese debate diciendo que el asunto estaba en los Juzgados, reiterando la invitación al Sr. del Olmo a que la próxima Moción que traigan con respecto al dinero que se ha prestado o que se ha adelantado financieramente a los promotores de esos suelos, se den las explicaciones aquí y no en un despacho.

No obstante, quedando a la espera de la aclaración del asunto, informa que volverán a votar que sí, al igual que en los puntos anteriores, a pesar de haberles dado en cada uno de ellos para el pelo, sin razón en muchos casos.

El portavoz de Roteños Unidos expone que es difícil transmitir una idea clara de lo que se plantea aquí, con las argumentaciones que esgrime el Grupo Municipal Socialista, porque pierden la naturaleza de lo que se está hablando, cuando el Concejal Delegado de Planeamiento ha explicado algo que es muy importante, por una parte que hay un dinero de patrimonio público del suelo que tiene la posibilidad de destinarse a hacer obras de mejoras en una serie de barriadas y que el Equipo de Gobierno lo ha destinado a 4 zonas que consideran que están en unas condiciones malas o regulares, donde podrían destinarse esos recursos: en primer lugar la Barriada 512, porque a propuesta del Partido Socialista se trajo aquí una propuesta para que se actuara en aquella barriada; la zona del Molino, que lleva muchísimos años con viviendas, algunas de más de 50 años, que no han tenido a lo mejor la atención y que ha venido como consecuencia de un desarrollo autoconstructivo, donde las calles son muy estrechas y donde existen ciertas dificultades, habiendo resuelto con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista problemas de saneamiento allí, necesitando seguir haciendo actuaciones para resolver los problemas que tiene aquella zona; en tercer lugar, el adecentamiento de Rotamar, porque para meter contribuciones especiales ahora no son los momentos más fáciles económicamente, planteándose por parte del Equipo de Gobierno hacer una actuación, al igual que se planteó con el alumbrado público, de hacer un de adecentamiento y asfaltado de aquella zona; y en cuarto lugar, el saneamiento de la Avda. Príncipes de España, que es un colector que durante muchísimos años ha venido sacando las aguas fecales de la Base naval de Rota, que está hundida en muchos trozos, y les está costando más conservar desde que se cerró el aliviadero, puesto que hay zonas que son viejas y han de terminar la segunda fase, que iría desde la esquina de Unicaja hasta donde se encuentra la tienda de fotos, por lo tanto es bueno que el Pleno respalde esas cuatro actuaciones y después, con la tramitación oportuna, ser capaces de ir atendiendo esas necesidades.

Por otro lado, refiere el Sr. Sánchez Alonso que el Ayuntamiento también tiene ya definido una serie de proyectos para adquisición de suelo y otros para la ejecución de viviendas, pero que no vienen ahora mismo al caso, porque ahora mismo lo que están definiendo es que el Plan General no define sobre qué zonas deben de

actuar preferentemente, por ello, tal y como decía el representante de Izquierda Unida, si aparece mañana otra zona será cuestión de traerlo aquí a Pleno, que se trata de una zona preferente y que sería bueno que se tuviera en cuenta, cuando haya créditos, para enajenación de patrimonio que se pudiera meter ahí, que tiene que tener unas características, pero que están de lo que le falta al Plan General completarlo con el consenso de todos.

Prosigue diciendo que hay otra parte que también es importante, ya que hay obras que venían con sus cantidades consignadas en los presupuestos, como por ejemplo Fermín Salvochea, para obras fundamentalmente de saneamiento; o García Sánchez, donde hay un problema que hay que descubrir a 5 metros y existen dificultades para encajar el saneamiento allí, por lo tanto hay obras que vienen, que están incluidas y que se modificará su partida de manera que se mantenga algún remanente ahí, pero irá enfocado ahora a definir otras posibilidades que tenga el Plan General para mover esos recursos, que es el planteamiento que están haciendo aquí, que han hecho una redistribución de toda la zona donde se ha actuado, aunque pudiera quedar alguno fuera, y si hubiera algún sitio más que se defina, una vez que se vayan desarrollando los proyectos, las que se traiga será con la financiación adecuada.

Desde el Partido Popular toma la palabra su portavoz, Sr. Curtido, manifestando que van a votar a favor de la propuesta de se definen como zonas de atención prioritaria las barriadas de las 512 viviendas, donde vive un núcleo importante de personas; el saneamiento de la Avda. Príncipe de España; el adecentamiento de Rotamar y la Barriada del Molino, al no definirse en el Plan General de Ordenación Urbana ningún espacio a actuar en él.

Explica que el Ayuntamiento de Rota dispone de remanentes de créditos de ejercicios anteriores correspondientes al patrimonio público del suelo y ven la necesidad de aplicar esos remanentes a actuar en aquellas zonas determinadas de la localidad, determinándolas como preferente, para mejorar la calidad de los vecinos y la imagen de las barriadas, como también se ha hecho ya a lo largo de todos estos años en otras tantas barriadas, como la Barriada del Arenal, en c/ Rubén Darío; todo el entorno urbano de la Barriada León de Carranza; algunas zonas determinadas del Molino; la calle Sagrado Corazón de Jesús; las calles Pizarro y Diego de Alvarado, donde no se actuaba desde hacía más de 4 décadas, que son los años que tienen de construidas las viviendas allí ubicadas; la actuación que se llevó a cabo en calle Progreso; la mejora en la Plaza de la Hispanidad, en la Huerta Bernal; todo el entorno del mercado norte, entre otras, por tanto desde el Equipo de Gobierno se va a contar con el apoyo del Grupo Municipal Popular, con el voto a favor de la propuesta, para que se puedan iniciar todas esas actuaciones en las barriadas reseñadas.

Por último, pide al Portavoz del Partido Socialista que se tranquilice, que no se altere en su intervención, entendiendo que han de estar mirando y velando por los intereses de los vecinos de esas barriadas, que se merecen que actúen en ellas y que se mejoren las condiciones de vida, que es algo con lo que el Partido Socialista tendrá que estar de acuerdo, en mejorar las condiciones de vida y mejorar la imagen de esas barriadas, que son zonas de actuación preferente.

De nuevo hace uso de la palabra D. Francisco del Olmo, respondiendo al Sr. Helices que no cabe duda que el Molino se compone de muchas unidades, muy características cada una de ellas, empezando por la autoconstrucción de viviendas sobre parcelas hechas en tiempos de Cachorro, actuaciones de Zafer, muy definidas, actuaciones independientes de propietarios que han ido haciendo allí sus viviendas, actuaciones posteriores de promotores, como Gabriel Rojas o Promociones Roteñas, por lo tanto hay que estudiarlo y no traen el estudio aquí, concordando en una puntualización hecha sobre la parcela de las viviendas de los maestros, que no cabe duda que necesita una reflexión, un estudio y, a lo mejor, un tratamiento urbanístico que no edificatorio, que se está estudiando.

Asimismo, y en contestación al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ruiz Arana, refiere el Concejal Delegado de Planeamiento que se nota que como Arquitecto Municipal está acostumbrado a ver todos los días proyectos, pero se ha olvidado de recursos, que si no hay recursos, no hay proyectos, y hoy aquí no traen proyectos, por tanto no puede calificar la propuesta de endeble, porque lo que se trae aquí es la aplicación de un recurso, que si no lo tienen no pueden hacer nada, y lo que se plantea es que esto para aquí, que llegado el momento y cuando tengan recursos podrán hacerlo, pero mientras no hace rayas en el aire, sino de verdad, para que se puedan hacer luego y para que el pueblo se sienta beneficiado del trabajo de sus funcionarios. En segundo lugar, y respecto a lo de la Barriada Valcárcel, expone que por el mismo portavoz socialista se ha reconocido que hay un componente de 1.300.000 o 1.400.000 que se va a dedicar a las VPO en suelo urbano, donde se está también estudiando qué se hace con la barriada Valcárcel, que había un proyecto, una idea y quizás no era la más adecuada o por lo menos en estos momentos no es la económicamente más factible, por ello quieren hacer actuaciones que respondan al momento en el que se viven, que es lo que están estudiando.

En cuanto a lo planteado sobre Rotamar, refiere que hay que tratar a todos los ciudadanos igual, por ello no se puede tener un tratamiento especial con Rotamar, que es una zona donde el Ayuntamiento, en 50 años, no ha hecho nada, con lo cual, llevar a cabo el adecentamiento allí es igual que adecentan cualquier otra calle.

Sobre la respuesta dada al Sr. Márquez, refiere el Concejal Delegado de Planeamiento que tal y como se le ha dicho muchas veces aquí, es un tema que está en el Juzgado y cuando termine hablarán aquí, pero mientras no.

Por último, expone que no deben de olvidar que tienen una responsabilidad en el Plan General, que todas esas pegatinas que hay son referencias a la posibilidad, a la fundamentación y las facultades que tiene el Ayuntamiento para actuar en esas actuaciones prioritarias, que no cabe duda que el Equipo de Gobierno ha marcado cuatro, como podrían haber sido cinco, y que no cabe duda que cada ciudadano aportaría otra, pero el Plan recoge en cuanto a los criterios para la inscripción de costos entre los agentes inversores, que el Ayuntamiento es el encargado de determinar el qué y cómo habrán de realizarse esas acciones, cuyo objetivo final es la recomposición y transformación de la ciudad, con lo cual, el Equipo de Gobierno es el que tiene la responsabilidad de considerar, después de ese estudio, por lo tanto si hubiera que introducir algo más después de la aportación del representante de Izquierda Unida, no tendrán inconveniente alguno en incorporarlo.

La Sra. Alcaldesa interviene, agradeciendo en nombre del Gobierno Municipal el posicionamiento de todos los grupos de apoyo a la propuesta que se trae hoy a Pleno, para destinar unos recursos que están ahí a un proyecto que han defendido desde el principio de la legislatura del año 2003, con respecto a las barriadas, opinando que desde el Ayuntamiento de Rota se ha hecho un verdadero esfuerzo por mejorar la situación de todos y cada uno de los puntos de la localidad, intentando por todos los medios hacer actuaciones en las que se vieran beneficiados la mayor parte de los ciudadanos de Rota, habiendo tocado prácticamente todas las barriadas, estando sentando las bases en este momento concreto, para que las actuaciones futuras sean las que realmente han recogido aquí.

Por otro lado, refiere que no es bueno buscar permanentemente la confrontación por parte de los Grupos en propuestas que son positivas, porque todos los presentes entienden que la propuesta que se trae hoy por parte de la Alcaldía-Presidencia y que va a ser aprobada por todos los grupos, es una propuesta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en barriadas como las 512, en la Avda. Príncipes de España, en la zona de Rotamar y en una zona amplísima como es el Molino, lamentando que el debate se intente dispersar y llevar a cosas que a los ciudadanos no les importa, quedando claro que precisamente el Grupo Socialista ha sido el que se ha encargado de hurtarle el debate al Pleno, llevando al Juzgado cuestiones varias y otras con los que están ya amenazados, porque han sido amenazas veladas en anteriores Plenos por parte del Sr. Márquez, de nuevas querellas y nuevas demandas, ya que según parece esa va a ser la tónica que va a seguir el Partido Socialista, queriendo desde aquí volver a tenderle la mano al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida para que abandonen ese sistema que no beneficia a los ciudadanos ni a los presentes, como personas y representantes públicos, dándose una imagen fuera de la localidad de algo que no es real, que en Rota pueden presumir de haber sido todas las Corporaciones Locales personas honestas, honradas, que han trabajado, unos en más medida y otros en menor medida, por el bien de los ciudadanos de Rota, resultándole lamentable que se judicialice la vida pública y se intente por todos los medios mantener ese doble discurso, hurtar el debate en el Pleno y después querer tener un "Sálvame deluxe" en los medios de comunicación y en el mismo Pleno, cuando ya se ha tomado la decisión de irse directamente al Juzgado.

De nuevo la Sra. Alcaldesa vuelve a invitar a los grupos de la oposición que trabajen de la mano del Equipo de Gobierno, porque todavía quedan dos años, que intenten por todos los medios colaborar con el Gobierno Municipal en propuestas positivas como la presente, que cambien el chip y les ayuden, porque los momentos son difíciles y hay muchas personas que lo están pasando mal y con la actitud demostrada lo único que hacen es desprestigiar a la clase política, y no todo el mundo es igual.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación acuerda aprobar por Mayoría la propuesta para que al no identificarse en el PGOU vigente ningún espacio libre a actuar sobre él, se definan como zonas de atención prioritaria con los remanentes de los recursos no dispuestos de PPS, la Barriada Maria Auxiliadora (512 viviendas), Saneamiento Avda Príncipes de España, Adecentamiento de Rotamar y Zona del Molino, con un total de 18 votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular(6), Grupo Municipal de Roteños Unidos (6), Grupo Municipal Socialista (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida Los

Verdes/Convocatoria por Andalucía (2)) y dos abstenciones por ausencia (Doña María del Carmen Laynez Bernal y D. Felipe Márquez Mateo).

**PUNTO 11º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias

**PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Antonio Franco, para transmitir la queja de muchos vecinos por la zona azul, concretamente que las máquinas expendedoras, a veces, no extienden los ticket; que la zona de Punta Candor, no está clara que se trate de una zona naranja, puesto que el pintado es azul, mientras que los indicadores señalan que se trata de una zona naranja, lo que conlleva a confusión puesto que en la zona naranja también se paga en sábados y domingos, dándose el caso que aparte que esté vacío y la gente prefiera los márgenes de la carretera, se lleve el coche la grúa, precisamente por el error de no estar definido entre zona azul y zona naranja; que las máquinas expendedoras de las zonas azules, a veces, no respetan el horario y empieza a contar desde el momento en que se pide el ticket; por lo tanto pide que el Equipo de Gobierno tome las medidas y resuelva los diferentes casos.

Asimismo, manifiesta que habiéndose enterado que va a haber otras jornadas de huelga de los trabajadores de Costa Ballena, vuelve a preguntar en qué situación laboral se encuentran, porque ya conocen que van a tener una Junta de Portavoces tras el Pleno, sobre la disolución, pero interesan conocer en qué situación se encuentran y si se está arreglando.

Por último, expone el Sr. Franco que tras la última oferta pública de empleo del Ayuntamiento existe una bolsa de auxiliares administrativos, si bien les están llegando las quejas de que no se están respetando las mismas y que se están contratando a través de AREMSA, queriendo que el Equipo de Gobierno explique esa queja de los vecinos.

D. Manuel J. Helices toma la palabra para hacer una pregunta respecto al RII y las futuras naves empresariales a la entrada de Rota, puesto que les han llegado quejas o inquietudes de dos industriales de la construcción que tienen solicitada una nave, porque tienen los materiales en parcelas en condiciones que no le garantizan la mejor conservación de los mismos, así como maquinaria y herramientas, y temiendo que llegue otro invierno en las mismas circunstancias les han planteado que pregunten si hay alguna causa que esté entorpeciendo el inicio de las obras, así como conocer la fecha de inicio de las obras y la fecha de culminación de las mismas, porque tienen una necesidad de alojamiento de todos los materiales y herramientas, que sufren un deterioro por no estar alojados en unos espacios idóneos.

La portavoz socialista, Sra. Niño Rico, expone que ya la Sra. Alcaldesa tendrá conocimiento de las preguntas de su Grupo, porque las presentaron en el Registro General en el día de ayer, solicitando hoy se les den varias explicaciones con respecto a diferentes temas que de actualidad.

En primer lugar, plantea que, siendo el Carnaval una de las fiestas más importantes y habiendo tenido conocimiento por los medios de comunicación y también a través de ciudadanos, que ha habido una negativa por parte del Equipo de Gobierno a que actuasen en Rota las agrupaciones callejeras del Carnaval de Cádiz, incluso desde la Delegación de Cultura se ha expuesto como motivo de tal negativa el considerar inapropiado que Rota se convierta en un escenario de protestas y presión contra otro Ayuntamiento, sea de la índole política que sea, cuando la palabra y la crítica son la base y el fundamento de un Carnaval libre, y entendiendo que además este conjunto de agrupaciones, de un total de casi 24, finalmente han tenido el beneplácito del Ayuntamiento de Puerto Real, por lo que el beneficio económico que genere esa actividad se va a quedar en otro pueblo que no va a ser Rota, el Grupo Municipal Socialista pregunta que si el Equipo de Gobierno considera inapropiado que las agrupaciones callejeras de Carnaval actúen en las calles de la localidad libremente, sin ningún coste para las arcas municipales, con el beneficio que ello supondría para la imagen turística y para la economía local ¿cómo es posible que en el mismo comunicado se anuncie que se tienen contratadas varias agrupaciones callejeras para el día 17 de agosto, cuáles son las agrupaciones que se van a contratar exactamente y a cuánto va a ascender el coste de tal contratación?.

En segundo lugar, expone la portavoz socialista que, con motivo de la instalación del escudo antimisiles, ha habido un movimiento por parte del Equipo de Gobierno de promoción principalmente turística que puede venir con la llegada de los buques, incluso ha habido una visita reciente a una de las Bases en Virginia, en Oxford, habiendo tenido conocimiento que por parte del Ayuntamiento se había presentado como representante municipal a un empresario de la localidad, queriendo preguntar cuáles han sido los criterios para la elección de D. Diego Vázquez Baglieto como representante municipal, persona que, con independencia de su profesionalidad y buen hacer, no deja de ser un representante del Consejo Sectorial de Turismo y de una entidad privada, al entender desde el Grupo Municipal Socialista que existen técnicos municipales que podrían haber hecho esa misma labor o incluso el propio Sr. D. Félix Morión López-Cepero, para quien se está recogiendo actualmente la posibilidad de adhesiones para concederle la Medalla de Plata de la Villa de Rota, siendo además una cuestión que no se ha tratado en ningún Consejo Sectorial ni en ninguna Fundación Municipal de Turismo, reiterando conocer los criterios para que se eligiese a D. Diego Vázquez.

En tercer lugar, manifiesta la Sra. Niño que va dirigido al tema de los trabajadores de la EUC de Costa Ballena, queriendo que se les explique por parte del Equipo de Gobierno las negociaciones que se han venido dando durante los últimos meses, en qué estado están y también la situación del expediente de disolución que se inició por parte del Equipo de Gobierno y, posteriormente, por la Asamblea de la EUC.

Por último, plantea que dado que el sector de suelo urbanizable SUNP-R2 del PGOU supone en estos momentos uno de los pocos

ámbitos de la población donde se está intentando de poner en marcha iniciativas de promociones de viviendas, porque lógicamente no es el mejor momento para esta actividad, y habiendo tenido conocimiento también a través de propietarios del sector que tienen la necesidad y la intención de iniciar la construcción de viviendas en las parcelas que le han sido adjudicadas, pero dado que muchas de ellas no cuentan todavía con la urbanización ejecutada, no pueden acceder a la concesión de la correspondiente licencia de obras, cuando de hecho ya han abonado incluso la totalidad o parte de los costes de urbanización, por lo que formula el ruego que por parte del Ayuntamiento se pongan en marcha los mecanismos necesarios para exigir a la Junta de Compensación del Sector SUNP-R2, que continúe con la ejecución de los viales necesarios para que los propietarios que lo soliciten puedan llevar a cabo las obras de sus viviendas y se contribuya de esa forma a la mejora de un sector tan castigado como el de la construcción, además de que se finalice la adecuación de espacios públicos que van alrededor de las viviendas ya entregadas, que son las dos promociones que se entregaron de Arroyo del Alcántara.

El Sr. Sánchez Alonso interviene para contestar, respecto a la queja que formula Izquierda Unida sobre las máquinas expendedoras, que no tienen conocimiento de esas quejas ni cree que haya habido ninguna reclamación, porque normalmente funcionan, no obstante, se comprometen a que por parte de los servicios técnicos se compruebe que las máquinas funcionan correctamente.

Respecto al color de la pintura de la zona naranja y de la zona azul, responde que son zonas de estacionamiento limitado, y se utiliza para el naranja y para el azul, como si quisiera para la amarilla, ya que no tiene la identificación de la zona azul, porque no va en función de eso, sino que lo que significa es zona de estacionamiento limitado.

Sobre la huelga de los trabajadores de Costa Ballena, refiere que como tiene que contestar también al Partido Socialista, lo hará más tarde para contestar a los dos Grupos.

En cuanto a las bolsas de auxiliares administrativos y de la gente contratada por AREMSA, responde que cada Bolsa tiene su procedimiento que es totalmente diferente, pero que las bolsas se respetan, y si uno ha entrado por la bolsa del Ayuntamiento y el otro por la bolsa de AREMSA, cada uno tendrá su propio contrato.

En relación con el RI1 y las naves empresariales a la entrada de Rota, informa el Sr. Sánchez Alonso que lo primero que han de decir a los pequeños empresarios es que no solamente se sacó ya a licitación las naves y se adjudicaron, sino que ahora hay una comisión técnica que está valorando el proyecto, porque por parte del Ayuntamiento hay cosas que se han adjudicado como mejoras dentro del proyecto, con las cuales, constructivamente, no están de acuerdo, porque el Ayuntamiento no quiere una nave cualquiera ahí a la entrada de Rota, por ello se ha creado una comisión técnica, tanto por Zona Franca como por parte del Ayuntamiento, en la que se está viendo la definición del proyecto junto con la empresa constructora y los técnicos, teniendo previsto que, aproximadamente, en cuanto pase el verano se acometerán las obras, puesto que ya hay una empresa adjudicataria y está todo lo demás, pero lo único que falta es redefinir aquellos matices con los que el Equipo de Gobierno no está de acuerdo, como por ejemplo que entendían que tenían que ser naves de estructura de hormigón, y cuando se ha sacado a licitación se mete

como mejora que se pudiera cambiar a otro material, y han metido hierro, y aunque ya se ha adjudicado, por parte del Ayuntamiento se plantea que no es el material que se quiere para esa zona, por tanto se está trabajando para intentar llegar a un acuerdo en ese sentido. Añade que, no obstante todo ello, cuenta con la garantía absoluta de que tiene su financiación, que está adjudicado y que en breve verán las naves salir, cediendo la palabra al Delegado de Planeamiento que forma parte de la Comisión de Seguimiento.

Interviene el Sr. del Olmo reiterando que el Pliego de Condiciones decía que una mejora era la actuación en la estructura y ha habido una mejora que consideran que es un cambio, no en la estructura global, sino en una parte de la estructura, donde se cambia un material por otro, que da una solución técnica distinta con la que el Ayuntamiento no está de acuerdo, habiéndose negado a ello, por lo tanto se está estudiando ese cambio para que lo reconsideren y lo hagan tal y como está proyectado.

De nuevo toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, indicando que respecto a las preguntas formuladas por parte de D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, concretamente de los motivos por los que se ha enviado al Sr. Vázquez Bagleito a Oxford, refiere que lo importante sería que se preguntaran cómo han sido capaces de conseguir que el Sr. Vázquez vaya a Oxford y que por primera vez el Ayuntamiento de Rota haya podido participar en la promoción de todos los militares que van a venir a la Base Naval de Rota. Señala que para el Equipo de Gobierno era algo fundamental y para lo que se ha trabajado con grandes dificultades, porque ha tenido que ser el propio Embajador el que le diera el visto bueno a ese proyecto, puesto que normalmente las personas que van a Oxford son personal al servicio de los Estados Unidos y que trabajan dentro de la Base, sin embargo en esta ocasión, a la hora de definirlo, se permitió que en los mítines que le daban a esos militares hubiera una sección y una representación de alguien que pudiera hablar de Rota, de los alquileres y pudiera tener un amplio conocimiento de todo ese aspecto. Asimismo, informa que en un principio, la persona que iba a ir era D. Félix Morión, pero por circunstancias no pudo ir, y entonces consideraron que la persona más adecuada era D. Diego Vázquez, que ha hecho un trabajo excepcional y magnífico, por los conocimientos que tienen, habiendo transmitido un mensaje muy positivo que tendrá unos resultados muy buenos, tanto es así que la propia relación de las personas y de los técnicos que fueron allí, marcó un antes y un después en la presencia de Rota en la Base, que es donde está el origen de todos los militares que van a venir a la ciudad, por lo tanto, refiere que con esta aclaración deja contestada la pregunta que también tuvo entrada por Registro el 19 de junio.

Sobre la pregunta que hace relacionada con el Carnaval, expone D. Lorenzo Sánchez que ellos tenía dentro de su programa a unas chirigotas que iban a venir a actuar a Rota y que el coste de la actuación iba a ser únicamente ponerle el autobús, pero por parte de esas mismas personas se les planteó la posibilidad de hacer un carnaval reivindicativo en Rota contra el Carnaval reivindicativo que se venía haciendo tradicionalmente en verano, por lo que desde el Equipo de Gobierno se entendió que no querían ser plataforma para una agresión a otro pueblo, como si se celebrara en Chipiona la Feria de la Urta, que sería algo que, como roteños, tampoco les agradaría, por lo tanto, entiende que desde el Grupo Socialista se tiene que potenciar el entendimiento, buscar el punto de encuentro, en vez de ir

por ese camino de atrás, sino ir por el camino de frente y buscar únicamente posibilidades de entendimiento y, sobre todo, no perder de vista que en Rota se tiene un aprecio muy importante por el Carnaval y se hace una apuesta muy decidida y muy importante por el Carnaval, pero que ese Carnaval forma parte del verano cultural de Cádiz y no le parece correcto que sea el Ayuntamiento. De igual modo, indica que la última cosa que les hizo tomar una decisión, fue que nada se pidió por escrito y se planteaba que tenía que haber libertad absoluta, sin control ninguno de policía, cuando una actividad de esas características iba a ser un espectáculo masivo y tendría que tener unas normas y un control, porque el Ayuntamiento está obligado a garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Acto seguido, interviene el Concejal Delegado de Planeamiento Sr. del Olmo, para responder a la pregunta de las viviendas del SUNP-R2, quien expone que todos conoce la dificultad económica con la que se han encontrado en los desarrollos de los nuevos suelos, que tenían una extensión muy grande, por lo que las urbanizaciones no han tenido más remedio que fasearse y hacerse por unidades funcionales y dentro de esas unidades funcionales han intentado que no se quede ningún propietario, que tenga sus derechos cumplidos con la Junta de Compensación, sin la posibilidad de que pueda construir. No obstante, señala que hay una promoción fundamental, por la extensión que tiene, que es la Cooperativa de Funcionarios, que se desarrolla prácticamente sobre un cuarto del polígono, y cuyo desarrollo le compete a esta promoción y dará también muchos servicios a todos aquellas que están en la misma calle, pero al otro lado. Por último, refiere el Sr. del Olmo que a la Delegación de Planeamiento no ha llegado ninguna queja de esos propietarios, porque la que le comentaron el otro día es de un propietario que queda resuelto con la promoción de los funcionarios que se va a acometer ahora y un propietario que tiene por satisfechas sus obligaciones, que de una manera singular no hay por qué sacar aquí, ni decir nada.

Toma la palabra de nuevo D. Lorenzo Sánchez indicando que el SUNP-R2, a diferencia de otras poblaciones, va funcionando ahora mismo y se meterá mano a las 24 viviendas de los funcionarios, que va a ser un tema muy importante, y 15 también que se están haciendo en la esquina, en el último extremo, que va funcionando con normalidad y con gran celeridad, esperando no tener problemas de dificultades en ese polígono.

Con respecto al tema de la EUC, manifiesta que el Equipo de Gobierno tiene un compromiso y es que los 7 trabajadores que llevan despedidos un mes y pico, que vuelvan a entrar en la Entidad Urbanística de Conservación, porque la EUC plantea la posibilidad, que fue ratificado por la Asamblea, de abrir una vía de negociación con el Ayuntamiento, que es algo que han dicho aquí reiteradas veces, que para el Equipo de Gobierno la prioridad es dar una solución al tema de los trabajadores, habiéndose expuesto así al Consejo Rector y al resto de los trabajadores que están trabajando ahora mismo. En cuanto a las condiciones, expone que cuando se ha sentado a negociar la parte propietaria con los sindicatos, se ha pedido que sea la generalidad de todos los trabajadores fijos discontinuos a 9 meses, no estando de acuerdo ni los trabajadores, ni el Equipo de Gobierno, que entiende que lo que se haga de la integración de los trabajadores debe de ir repercutido a toda la plantilla, pero en la proporción que le corresponda de asumir la crisis a cada uno, pero de ninguna manera que haya gente que se excluya de esa participación, como tampoco están de

acuerdo con nadie vaya a la calle, que es el primer escollo que están teniendo con la negociación del convenio con la Entidad Urbanística de Conservación.

Por otro lado, señala que en otros aspectos fundamentales de la negociación, el Equipo de Gobierno viene negociando con los mismos parámetros que lo venían negociando con el acuerdo de Pleno del año 2010, que tienen que ir al rescate parcial, que es respetar aquellos servicios que puedan poner en un momento determinado en peligro la salud pública, como la experiencia que han tenido todo con el abastecimiento de agua, agua de riego, que han sido reconocidos en los medios de comunicación, cuando no era por cortar el agua, sino porque se conectaba e inyectaba agua de riego en el agua potable, la falta de inspección sobre la legionelosis, etc, etc, que es la línea en la que están trabajando, lo que dará como consecuencia subrogarse en el personal que está en esos servicios que se vayan rescatando, tal y como recoge el Estatuto de los Trabajadores.

Señala que hay otro aspecto que también es importante y es que han mandado a hacer una inspección de cómo están los viales y las zonas públicas de Costa Ballena, porque hasta ahora el beneplácito de muchísimos ha permitido que un Consejo Rector, que desde el principio ha actuado de una manera no muy afortunada, para no calificarla de ninguna otra manera, ha llevado a la EUC a una situación económica muy difícil y complicada, tomando actuaciones que estaban casi fuera de la legalidad, pero hasta ahora lo único que crea es un perjuicio que para retomarla el Ayuntamiento está dispuesto a auxiliar ahí, cómo está dispuesto a hacerlo, que si los viales, después del estudio que se ha hecho por parte del Ayuntamiento, ha tenido un deterioro y una reposición que tendría que costar más de dos millones de euros, en lo que el Ayuntamiento no tendría inconveniente en ir colaborando anualmente para la mejora de esos viales y que tampoco los vecinos de Costa Ballena tengan que verse obligados en mantener unas cuotas que, de alguna manera, llevaran a disolver la EUC o a disminuir drásticamente los servicios de la misma, de forma que el número de trabajadores que salieran fueran mucho mayores, o como una tercera opción, que sería la de externalizar todos los servicios, lo cual sería para los que están aquí mucho más gravoso, desde el punto de vista laboral.

Concluye diciendo que la situación que tiene ahora es que la Sra. Alcaldesa ha convocado una Junta de Portavoces extraordinaria para cuando terminen el presente Pleno, donde se explicará con más detalle cuál es la situación que tienen dentro de la negociación, y en las próximas horas y días seguirán negociando para intentar ajustar un acuerdo de mínimos, que tiene que refrendarlo la Asamblea y el Pleno, que básicamente son las líneas que se han marcado, porque tienen un objetivo fundamental, que los trabajadores de Costa Ballena tienen que salir beneficiados, que tienen que salir beneficiados los usuarios, conseguir que se garanticen los servicios públicos y, sobre todo, que garanticen aquellos que afectan a la salud de las personas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y ocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Acctal., certifico.

Rota, a 24 de septiembre de 2013  
LA SECRETARIA ACCTAL.,

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,